



VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 162
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J de 1º Ins y 26º N C y CC y S N° 2 Córdoba, autos: "HEREDIA, VANESA ALEJANDRA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858316", por S. N° 110 de fecha 31/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Heredia, Vanesa Alejandra, DNI N° 30.969.580, CUIL N° 27-30969580-7, con domicilio real en Pje Lavalle n° 4960, B° Villa Urquiza, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Daniela Lilian Vilosio con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - CEL: 3564623258 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 615183 - \$ 14125 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 26º N C y C C. y S. N° 2 Córdoba, autos: "SALGUERO, LEANDRO MARIO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711188", por S. N° 109 de fecha 30/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Salguero Leandro Mario, DNI N° 31.187.852, CUIL N° 20-31187852-3, con domicilio real en Juan Sebastián Bacha N° 500 B° La Quebrada, Rio Ceballos, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Lucas Sebastián Carmona Canedo con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lun a Vie de 10 a 13 y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor-Juez.

5 días - N° 615184 - \$ 14100 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J de 1º Ins y 52º N C y CC y S N° 8 Córdoba, autos: "VAZQUEZ, GUSTAVO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858303", por S. N° 66 de fecha 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO DANIEL VÁZQUEZ, DNI 30.125.487 CUIL 20-30125487-4, con domicilio real en calle Mercedes N° 1126 B° Villa El Libertador,

Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Sergio Piva con domicilio en José Roque Funes N° 1145, PA, Of. 10, Córdoba (TE: 351-5951735 - 351-6145836)(sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com) atención: Lun a Vie de 10 a 15hs, el 08.10.2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel - Juez.

5 días - N° 615185 - \$ 13375 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 29º N C y CC y S N° 5 Córdoba, autos: "ZANDIVAREZ, MARIA AGUSTINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779479", por S N° 43 de fecha 31/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Zandivarez, María Agustina, D.N.I. 39.692.472, con domicilio en Bulnes N° 3430, B° Pueyrredón, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Gonzalo Martín Funes con domicilio en Urquiza N° 40, P.B., Córdoba (TE: 4218979) (CEL: 3516864530) (Mail: gonfunes@hotmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 17hs, hasta el 06 de octubre de 2025. Fdo: Jalom Débora Ruth- Juez.

5 días - N° 615187 - \$ 12100 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 26º N C y CC y S N° 2 Córdoba, autos: "RIOLFI, ROMINA YAMILA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779468", por S N° 107 de fecha 29/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. RIOLFI, Romina Yamila, DNI N° 33.599.477, CUIL N° 27-33599477-4, con domicilio real en Block "G" N° 433, 3º piso, B° SEP, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - CEL: 3533410167 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 615508 - \$ 13775 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones.....	Pag. 26
Remates	Pag. 27
Sentencias.....	Pag. 28
Sumarias.....	Pag. 29
Usucapiones	Pág. 29

"FIDEICOMISO JACINTO RIOS - LIQUIDACIÓN JUDICIAL," expte. nro. 13610449, ha resuelto por Sentencia N° 75, del 29/07/25: I) Ordenar la liquidación judicial del FIDEICOMISO JACINTO RÍOS, CUIT 30-71237813-8 (inscripto en el Registro Público en el Protocolo de Fideicomisos, matrícula nro. 432-H), con domicilio constituido en calle Ituzaingó nro. 270, Piso 10º, Dpto. C, de esta ciudad, siendo su fiduciario el Sr. Mario Daniel Montrasi, DNI 12.876.888 (art. 88, siguientes y concordantes, LCQ); V) Intimar al fiduciario, Sr. Mario Daniel Montrasi, y a los terceros que poseen bienes del fideicomiso para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al liquidador judicial... VI) Intimar al fiduciario para que en el término de 24 hs. entregue al liquidador judicial los libros de comercio y, demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86, LCQ). VII) Prohibir al fiduciario hacer pagos de cualquier naturaleza relativos al fideicomiso, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Igualmente, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fiduciario los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 29/09/25 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el liquidador presente el Informe Individual el 13/11/25 y el Informe General el 18/03/26; la Sentencia de Verificación será dictada el 18/02/26. Se hace saber que el liquidador, Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, MP 10-12455-0, ha aceptado el cargo. Constituyó domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Córdoba. Of: 08/08/25. 5 días - N° 614397 - \$ 41500 - 22/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUÍN – El Señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 2da Nominación, Sec. 4 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "BROGIOLO, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13853318" por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 24/07/2025. Dr. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS – JUEZ – MARIANO JUAREZ – SECRETARIO

1 día - Nº 611288 - \$ 1230 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos MARTINEZ CARLOS NICASIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte Nº13706943, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/7/2025... Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS NICASIO MARTINEZ,DNI:7969077 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo. CARLEN Andrea Eugenia-PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha:25/07/2025

1 día - Nº 614371 - \$ 1630 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "REYES, SIMONA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13279659), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SIMONA ANTONIA REYES - DNI: 2.491.401, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Decreto firmado por: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 12/08/2025..

1 día - Nº 614543 - \$ 3995 - 22/8/2025 - BOE

El juez de 1º Instancia JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la Ciudad de Las Varillas en autos caratulados "NICORA, ROBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS –

EXPEDIENTE N° 12399916" donde se Decreta lo siguiente: "Admítase, a cuyo fin cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Fdo. MUSSO, Carolina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AIMAR, Vanesa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 614553 - \$ 2155 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; Dr. Carlos Ignacio Viramonte, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores de los Sres. TERESA CABRERA Y JUAN ERNESTO ALBARRACÍN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CABRERA TERESA- ALBARRACÍN JUAN ERNESTO - Declaratoria de Herederos", Expte. N°: 14033641, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 6. Dr. Alejandro Gabriel González.

1 día - Nº 614566 - \$ 1810 - 22/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 2, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA MARTINETTI, en los autos caratulados: Expte. SAC 14021718: "MARTINETTI MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí; JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – Dra. MUGETTI, Julieta; PROSECRETARIA. San Francisco, 13 de agosto de 2025.

1 día - Nº 614621 - \$ 1810 - 22/8/2025 - BOE

El Juez de 1^a instancia a cargo del JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 de CRUZ DEL EJE. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPOS MARIO GUSTAVO DNI 16.956.293 y SALAS, JOSEFINA INES D.N.I 17.929.249 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: "CAMPOS, MARIO GUSTAVO - SALAS, INES JOSEFINA y/o JOSEFINA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13745953. CRUZ DEL EJE, 31/07/2025. Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo- Juez – Bustos María de Los Angeles – Prosecretaria.

1 día - Nº 614821 - \$ 2225 - 22/8/2025 - BOE

El juez de 1^a Inst. de Fuero Múltiple de V. CURA BROCHERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión del causante de GARCIA, GLADIS DEL CARMEN, D.N.I. N° 4.470.972, en autos caratulados: "GARCIA, GLADIS DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13365691" para que en el plazo de treinta días siguiente a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CURA BROCHERO, 30/07/2025. Fdo. ESTI-GARRIBIA José María-juez- AGUIRRE, Silvana de las Mercedes – Sec.-

1 día - Nº 614844 - \$ 1730 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLIVA, Carlos Eduardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13937790" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Eduardo OLIVA, DNI 11.343.956, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmante: Dra. Verónica Laura VACA. Prosecretaria letrada. CÓRDOBA, 14/08/2025.

1 día - Nº 614945 - \$ 2395 - 22/8/2025 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1A Inst. y 3A Nom. en lo Civ. Com. y Fam. de la ciudad de Río Tercero, SECRETARIA N° 5, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVERA ó Rivera, RAÚL ROBERTO ó Raul Roberto ó Raúl Roberto, DNI 6.583.455, en autos caratulados: "RIVERA Ó RIVERA, RAÚL ROBERTO Ó RAUL ROBERTO Ó RAÚL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 13907795), para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación).- RIO TERCERO, 30/07/2025. – Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.30 - VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.30 1 día

1 día - Nº 615028 - \$ 4505 - 22/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MARIO HORACIO BAIGORRIA para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "BAIGORRIA, Mario Horacio – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14003675). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.-

1 día - N° 615144 - \$ 2310 - 22/8/2025 - BOE

Bell Ville. En los autos caratulados "CORZO AURORA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13897306, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. CCC y Flia. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. AURORA ELVIRA CORZO, DNI 7.556.642, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Dr. SANCHEZ Sergio E.

1 día - N° 615165 - \$ 1605 - 22/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARROYO SUAREZ, FRANCISCO RONARD DNI N° 6.950.583 en los autos ARROYO SUAREZ, FRANCISCO RONARD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13695235 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A - NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 615180 - \$ 1700 - 22/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de 20^a. Nominación, por ante la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ETULAIN, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC 14083141" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ETULAIN JUAN CARLOS DNI Nro. 11.202.946 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Córdoba, 11/08/2025. Firma: Dra. Carlen, Andrea Eugenia Prosecretaria letrada.

1 día - N° 615188 - \$ 2090 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 1ra Nom.Sec.1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "MARTINEZ LUISA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 13378962, ha dispuesto: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luisa Rosa Martínez LC 6.374.133, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. CARLOS PAZ, 29/07/2025. Fdo. Dra. GUTIERREZ, Mabel Ester. Prosecretaria Letrada. Dr. OLCESE, Andres. Juez

1 día - N° 615201 - \$ 2330 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GODOY, ESTELA DEL VALLE - HUESPE, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13857986. Ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Estela del Valle Godoy, DNI: 14.641.894 y Jorge Alberto Huespe, DNI: 10.903.156 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.14

1 día - N° 615249 - \$ 2280 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del 1^a Inst. y 3^a Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Sec. N° 5, de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes VICENTE MARIO SPIANDORE, L.E. N° 6.554.763 y MARIA EVA REYNOSO, D.N.I. N° 11.894.061, en autos: "SPIANDORE, VICENTE MARIO – REYNOSO, MARIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N° 13999630)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 07.08.2025. Fdo. digitalmente por: Dr. Eduardo Pedro Bruera (Juez) y Dr. Nicolás Morello (Prosecretario).

1 día - N° 615334 - \$ 2290 - 22/8/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y de Familia de 1^a Instancia y 6^a Nom., Secretaría nro. 12 a cargo de la Dra. María Gabriela ARAM-

BURU, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13991051 - CORNEJO, BEATRIZ ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CORNEJO, BEATRIZ ANTONIA - DNI N° 10.749.562, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 C.C.C.). Fdo: MARTINEZ Mariana- Juez - ARAMBURU María Gabriela- Secretaria.

1 día - N° 615358 - \$ 2380 - 22/8/2025 - BOE

VILLA MARÍA- 06/08/2025- El Señor Juez de Primera Instancia Civil, comercial y familia, segunda nominación, secretaria tres de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14008541 - LEON, MARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MARIA JOSEFA LEON para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). NOTIFIQUE-SE. ROMERO Arnaldo Enrique- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GÓMEZ Nora Lis- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 615367 - \$ 2780 - 22/8/2025 - BOE

SENTENCIA N° 80. Córdoba, 18/08/2025. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERNADO: (...): RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANDRA II (mediante su apoderada Ab. MARIA OFELIA RUZZI, M.P. 1-32729), en contra de los HEREDEROS -si los hubiere- DE GRACIELA CECILIA FERNANDEZ (DNI 11189180), así como de los propietarios o de quienes se consideren con derechos al inmueble identificado como: Departamento ubicado en Planta Baja, Edificio SANDRA II, calle Uruguay N° 1294, Departamento Capital, Unidad Funcional 5. posiciones: 00-05, e inscripto a la Matrícula 35346/5 (11), a nombre de GRACIELA CECILIA FERNANDEZ (DNI 11189180), condenando a éstos a abonar a la actora en el plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 477.419,00), con más los intereses a calcularse de conformidad al punto "VIII.B-1" de los Considerandos y costas. 2º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a la Ab. MARIA OFELIA RUZZI (M.P. 1-32729) por

su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.” Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio – Juez/ de 1ra Instancia

5 días - Nº 615402 - \$ 26450 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia 2^a Nominación en lo Civil Comercial Y Familia, de los Tribunales de Río Tercero, Secret. 3, ha dispuesto en Autos Caratulados: “Lopez Norberta Irma – Declaratoria de Herederos” – Expte. 9669606: “Admítase la presente declaratoria de herederos, DE LA CAUSANTE LOPEZ NORBERTA IRMA, (DNI: 2.435.383) ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante.” – Fdo. ASNAL, Silvana Del Carmen – Juez/a 1^a Instancia – LUDUEÑA Hilda Mariela Secretario/a Juzgado 1^a Instancia.

1 día - Nº 615414 - \$ 3195 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “HUESPE, GLADYS EMILIA - LUPIÑEZ, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13816593” ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, HUESPE, GLADYS EMILIA, DNI 4.095.298 y LUPIÑEZ, JOSE, DNI 6.466.301 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: Serra, Maria Laura, Prosecretaria. CÓRDOBA, 12/08/25.

1 día - Nº 615423 - \$ 2400 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RIVAS, MARTA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. N° 13958467” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA GRACIELA RIVAS, L.C. N° 5.300.100, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba. Firmante: NADER Ivana Beatriz: prosecretaria. Cordoba, 18 de agosto de 2025.

1 día - Nº 615438 - \$ 2885 - 22/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - SAN FRANCISCO. En Autos caratulados “PONZO, MARIA VIRGINIA - Declaratoria de Herederos” Expediente 13971130 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/08/2025. ...Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. En consecuencia, téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante, Sra. MARIA VIRGINIA PONZO DNI 7.153.848. Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edicto en el “Boletín Oficial”; por el término de un día (art. 2340 del CCC)... Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.08.12 / MARCHETTO Alejandra Maria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.12

1 día - Nº 615471 - \$ 3570 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^ºInst.Civ.Com.Conc.Flia de 2º Nom. Sec 4 VILLA DOLORES cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a la sucesión de Victorina del Carmen OLIVA, en autos caratulados: OLIVA, VICTORINA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte.13748025- para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. Duran Lobato, Marcelo Ramiro -Juez -CARRAM, María Raquel- Prosecretario Letrado. Oficina 13/08/2025.

1 día - Nº 615476 - \$ 1655 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MORANDIN MONICA DEL CARMEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente: 13981135, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MORANDIN MÓNICA DEL CARMEN DNI: 13.822.032, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º,

ley 7826). Firmante: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.14

1 día - Nº 615491 - \$ 3245 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 31^º Nom Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos “CARDOZO, Juan Carlos - TESTAMENTARIO (EXPTE. N°6159564)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Carlos Cardozo, D.N.I. 6.390.373 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ALDO R. S. NOVAK - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 615504 - \$ 1315 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ALLENDE, CESAR BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 13316484” cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Cesar Benito Allende D.N.I. 11.748.612, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CORDOBA, 31/07/2025. Firmantes: Laura Soledad Nasif- Prosecretario/a

1 día - Nº 615511 - \$ 1480 - 22/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA ELENA FRANCISCA GIANINI, D.N.I. 2.629.659 y JOSE RAMON PEREYRA, D.N.I. 6.708.357 en los autos GIANINI, NORMA ELENA FRANCISCA - PEREYRA, JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13885434 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 04/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 615513 - \$ 1870 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados “BRUNELLI, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 13957876” ha dictado la siguiente resolución: “Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNELLI, MIGUEL ÁNGEL, DNI 12.493.540, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)”. Firmantes: ALIAGA FOLKE-

NAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 14/08/2025.

1 día - N° 615520 - \$ 1835 - 22/8/2025 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1º Inst. 4ta. Nom. C. C. y Flia , Sec. N° 7 , cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luciano DI FEBO (DNI 190.195), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley , en autos “DI FEBO, Luciano - DECLARATORIA DE HEREDEROS ” (Expte. N° 13833766) .- Fdo Dig.: Dra. BUFFONI, Vanina Soledad – Pro-Secretaria Letrada ,Oficina, 12/08/ 2025.-

1 día - N° 615525 - \$ 1425 - 22/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados “BULGARELLI, JOSE LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° 13997706) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE LUIS BULGARELLI, DNI N° 17.249.002, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 2.- Agosto de 2025.-

1 día - N° 615532 - \$ 1580 - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 626640 - GARCIA, OSCAR ROGELIO - PELLINI, ALICIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” que se trasmite ante el JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2A NOM. - JESUS MARIA se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 13/08/2025 (...) Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ALICIA MARIA PELLINI D.N.I. N° F 5.320.385, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Notifíquese.- Fdo. Por SCALA, ANA MARIA- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.08.13-PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.08.13.-

1 día - N° 615533 - \$ 3170 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SAYAGO, TRANSITO ISABEL. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 13012247 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/08/2025. Téngase

presente la aclaración efectuada. Prosígase con el trámite de las presentes actuaciones. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentada, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAYAGO, TRANSITO ISABEL DNI 4.929.324 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo; Nader Ivana Beatriz. Prosecretaria. Córdoba 13.08.2025

1 día - N° 615537 - \$ 2910 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SIVERO, JUAN DOMINGO – DI CARLO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13082834” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) CAUSANTES: SIVERO JUAN RAMON DOMINIGO DNI N° 7.708.486 y DI CARLO, MARIA TERESA DNI N° 4.855.105. FIRMADO: NASIF Laura Soledad Prosecretaria letrada fecha 11/08/2025.-

1 día - N° 615539 - \$ 4425 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MURISI, NELIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13837557” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Proce-

sal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante Texto Firmado digitalmente por NADER vana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO - NELIDA ROSA MURISI DNI: 2.724.636 Firmantes: NADER vana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, fecha 18/8/2025.

1 día - N° 615545 - \$ 5720 - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. MOISES MIZDRAJE, DNI 6.670.118 y ROBERTA SAINA ALBO, DNI 3.572.645, en autos MIZDRAJE, MOISES - ALBO, ROBERTA SAINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 13981417, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 06/08/2025. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. - Jueza; BALBO Natalia Andrea. – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 615548 - \$ 2145 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; Dr. Tomás Pedro Chialvo, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores del Sr. BELLIS ELSO EMER, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados “BELLIS ELSO EMER- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N°: 14036759, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Secretaría N° 3. Dra. Rosana Beatriz Rossetti. Secretaria.

1 día - N° 615549 - \$ 1885 - 22/8/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a Inst y 4 Nom en lo Civil, Com , Sec 7 a cargo del Dr. MENA, Pablo Enrique, de la Ciudad de VILLA MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JORGE OMAR TORTONE DNI N° 10.251.622 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). En autos “TORTONE, JOR-

GE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°13993451

1 día - N° 615555 - \$ 1680 - 22/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAIDANA MARTA BEATRIZ 2.784.398 y JUNCOS JUAN CARLOS D.N.I N°6.502.944 en los autos MAIDANA, MARTA BEATRIZ - JUNCOS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13941437 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 06/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZA/A - NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 615556 - \$ 1835 - 22/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de 10º Nominación, en los autos caratulados "BOICCHI, HUGO ALFREDO – GUDIÑO, NANCI BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – REHACE – EXPTE. 12480883" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de agosto de 2025. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Polanco, Sandra Carina con fecha 08/08/2025: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Continúe la intervención del Ministerio Público Fiscal 2da. Nominación interviniente. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NANCI BEATRIZ GUDIÑO, DNI N° 12.334.729, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. – CAUSANTE: NANCI BEATRIZ GUDIÑO DNI NI 12334.729. FIRMADO: CASTAGNO Silvana Alejandra – Jueza de 1º Instancia - LAMES Liliana Elizabeth Secretaria de Juzgado de 1RA. INSTANCIA fecha 14/08/2025.-

1 día - N° 615557 - \$ 4815 - 22/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE AUGUSTO REISER, DNI. 6.748.861 en los autos REISER, JOSE AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13883176 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 6/8/2025. Texto Firmado

digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615558 - \$ 1500 - 22/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13908526 - VANNUCCI, EUGENIO ORLANDO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución en los términos del art. 2340 CCCN: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante EUGENIO ORLANDO ESTEBAN VANNUCCI DNI 7.965.114 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley." Fdo: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIA - OLCESE Andres, JUEZ de 1ra. Inst. Carlos Paz, 01/08/2025.

1 día - N° 615564 - \$ 2555 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. Civ. Com, Conc. y Flia, Sec N° 4 de Cosquín, Secretario Mariano Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante EDUARDO DANIEL RIVERO D.N.I N° 8.454.554, en los autos "RIVERO, EDUARDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°13635224", para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ DE 1RA INSTANCIA-CARRASCO ALICIA SUSANA-PROSECRETARIO LETRADO. Cosquín 14 de agosto de 2025.

1 día - N° 615651 - \$ 2135 - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ Com Conc y Flia 2^a Nom Sec 3 de la ciudad de Carlos Paz en autos caratulados VESCOVO, ADEALDO RODOLFO - MAGNANI ISOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12872082, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISOLINA MAGNANI, DNI 2.070.799, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 13/08/2025. Fdo. RODRIGUEZ, Viviana, Juez de 1^a Inst - PEREA ASTRADA Ana Ines, Prosecretaria.

1 día - N° 615661 - \$ 1575 - 22/8/2025 - BOE

Marcos Juárez, 18/08/2025. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, en autos "ANGELELLI, NESTOR HECTOR - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14011516). Cí-

tese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes del causante "NESTOR HECTOR ANGELELLI", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese. Fdo. Amigo Aliaga, Edgar- Juez-Rabanal Maria de los Angeles-Secretaria.

1 día - N° 615669 - \$ 2955 - 22/8/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia, Civ., Com. y Fam. 6ta; Sec. 12 de la Ciudad de Rio Cuarto; en autos caratulados "ABRIGO, Carmen Beatriz-Declaratoria de Herederos; EXPTE SAC 13964634"; cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ABRIGO, Carmen Beatriz, DNI 16.382.716 para que dentro del término de 30 (treinta) dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ, Mariana Juez/a de 1ra Inst; ARAMBURU, Maria Gabriela Secretaria/o

1 día - N° 615677 - \$ 1845 - 22/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez en lo Civil, Commercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MIGUEL ANGEL ATALA D.N.I: LE 3.851.941, y RITA LEANIZ D.N.I.: F 3.216.686 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8268668 - ATALA, MIGUEL ANGEL - LEANIZ, RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Of. 04/07/2025.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.07

1 día - N° 615684 - \$ 2510 - 22/8/2025 - BOE

En los autos "COMBA, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 13861771), que traman ante el JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, se dictó la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 18/07/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS COMBA DNI N° 6.526.602, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días co-

rridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente por RABANAL, María de los Ángeles, PROSECRETARIO/A LETRADO y AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 615689 - \$ 1960 - 22/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 4, en autos caratulados "PICCATO, ABEL SIMON - TESTAMENTARIO" Expte. N° 13929376, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL SIMON PICCATO, DNI N° 6.600.758, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 19/08/2025. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) TORASSO Marina Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 615705 - \$ 2170 - 22/8/2025 - BOE

El Juzg. 1^a Inst. Civ.Com. y Flia. 2^a Nom. Sec. 4, Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PICCHIO, JOSÉ JUAN, DNI N° 6.576.072, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "EXPEDIENTE SAC: 13941350 - PICCHIO, JOSÉ JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Villa María, 11/08/2025. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BRANCA Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615709 - \$ 1505 - 22/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. CyC de 1° Nom. Sec. 1° de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Silvia Ruth Fogg DNI F3.067.955 en los autos "FOGG, SYLVIA RUTH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13939279) para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MACHADO Carlos Fernando, Juez; Dra. ALDANA Gabriela Elisa, Secretaria.

1 día - N° 615717 - \$ 1545 - 22/8/2025 - BOE

Río Cuarto 18/08/2025. La Sra. Jueza de 1^º Inst. y 4^º Nom. en lo C.C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 8. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBINO LEONARDO BUOSI, DNI N° 6.628.675, y TERESA JUANA BIALE, DNI N° 2.958.745, en autos "BUOSI, AL-

BINO LEONARDO - BIALE, TERESA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14006056, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo. PEDERNERA, Elio Leonel -Secretario.

1 día - N° 615722 - \$ 2225 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com 1^º Inst. y 48^º Nom de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados BA-RRIONUEVO GENEROSO- TOMEVI BERTA PAULA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 4844222, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Berta Paula TOMEVI, DNI: 7.376.781, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cba, 05/08/2025. Juez: Dra. Raquel Villagra.-

1 día - N° 615726 - \$ 1860 - 22/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1^a. Inst., 2^a. Nom., C.C.C. y F, ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: MARTA ALICE JUANA MIOTTI, DNI. N° 4.838.196, en autos: "MIOTTI, MARTA ALICE JUANA - Declaratoria de Herederos" (Expte SAC: 14018104), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del C.C.C.).- Marcos Juárez, 18/08/2025.- Fdo. Dr. Amigo Aliaga, Edgar-Juez; Dra. Rabanal, María de los Ángeles-Secretaria.

1 día - N° 615740 - \$ 2230 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERANI, LEONOR DOMINGA - NUÑEZ, SANTIAGO ARISTOBULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 13929370" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/08/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: LEONOR DOMINGA PERANI DNI N° 2.476.853 y SANTIAGO ARISTOBULO NUÑEZ DNI N° 6.726.685, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: VACA Veronica Laura. CÓRDOBA, Fecha: 2025.08.12

1 día - N° 615764 - \$ 2585 - 22/8/2025 - BOE

Sr. Juez en lo C. y C.1° Inst. 2° Nom. Sec 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión de LILIAN ADELA MARTINELLI DNI 11.347.298 en "MARTINELLI, LILIAN ADELA-Declaratoria de Herederos-E.E. 14023364" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 19 de Agosto de 2025. Fdo. María Laura Luque Videla (juez); Pablo David Moine (prosecretario).-

1 día - N° 615765 - \$ 1230 - 22/8/2025 - BOE

EXPT: 13897311, MACHADO VEIGA, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO CUARTO, 14/08/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. EDUARDO MACHADO VEIGA, DNI N° 6.642.772, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DEFEO María Cecilia SECRETARIO/A J.1A INST.C.C.FA-M.4A-SEC.8-RIO CUARTO.

1 día - N° 615768 - \$ 1315 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RACEDO, MARIA MELITONA - TORRES, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13892014" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/08/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Causantes: Sra. RACEDO MARIA MELITONA DNI 1.560.728 y Sr. TORRES JOSE DNI 6.471.658. (...) Fdo. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 615794 - \$ 2130 - 22/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO CIV.COM. FLIA.3A - S.5 - DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA,CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE OLEGARIO CABALLERO DNI N° 6.557.634, EN LOS AUTOS CARATULADOS -CABALLERO, OLEGARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. NRO.13882611, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS - ART. 6 C.C. Y C.N. - SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION , COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBI-

MIENTO DE LEY. VILLA MARIA, 08/08/2025.
FDO. DRA. GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZA

1 día - N° 615827 - \$ 3711,50 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaría nº 6 a cargo del Dr. Alejandro Gabriel GONZALEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ANA MARIA ROMERO, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "EXPEDIENTE SAC: 14036367 - ROMERO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 615850 - \$ 3640 - 22/8/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. El Señor Juez de 1a Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "NAVILIAT CARLOS RAFAEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE. 14015880)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NAVILIAT CARLOS RAFAEL, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial"(art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-Juez-BELVEDERE Elizabeth-Secretaria. Jesús María, 18/08/2025

1 día - N° 615883 - \$ 4108 - 22/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS. El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Las Varillas, Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Gladiz Edit Catalina ó Gladis Edit Catalina Leyendecker, D.N.I: 4.593.946, en los autos caratulados "LEYENDECKER, GLADIZ EDIT CATALINA Ó GLADIS EDIT CATALINA - TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE SAC: 13827779", para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Las Varillas, 19 de agosto de 2025.- Fdo. Digitalmente -MUSSO, Carolina - Juez de 1RA. Instancia.- AIMAR Vanesa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615889 - \$ 4381 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Com., Flia. 4º Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. Alcides Gerardo BUSTAMANTE SAAVEDRA, Secretaria

N° 8 en los autos caratulados: "BATTISTON, FÉLIX RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 14023425 - Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BATTISTON, FÉLIX RAMÓN, D.N.I. N° 6.598.001, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-VILLA MARIA, 18/08/2025- Texto firmado digitalmente por CALDERON Viviana Laura - Secretaria Letrada.-

1 día - N° 615898 - \$ 4771 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 11 Nom. Civ. Y Com. de la Ciudad de Córdoba, por ante la OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUNCOS, DONATA NEYL DNI: 7.036.251 en Autos "JUNCOS, DONATA NEYL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 13313178 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación (art. 2340,CCCN). CBA, 06/05/2025. Firmado BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615905 - \$ 3503,50 - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Sres. María Delia Romano, DNI 3.555.439 y Ángel Rubén Ramallo, DNI 6.583.493, en los Autos Caratulados: "ROMANO, MARIA DELIA - RAMALLO, ANGEL RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13690503, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmantes: Benitez De Baigorri, Gabriela María (Juez De 1ra. Instancia); Salort De Orchansky, Gabriela Judith (Prosecretario Letrado). CÓRDOBA, 11 de junio de 2013.

1 día - N° 615912 - \$ 6389,50 - 22/8/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. y 6 Nom., Sec. N° 12, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. MARTINEZ, FRANCISCA MARIA, D.N.I. 12.513.835, en los autos caratulados: "Expte: 14023615 - MARTINEZ, FRANCISCA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 19/08/2025. FDO. DRA. MARTINEZ Mariana (JUEZ) ZARATE GHIGO Maria Eugenia (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 615963 - \$ 3646,50 - 22/8/2025 - BOE

Rio IV La Sra. Juez de 1ra. Ins. y 4ta. Nom. Civ. y Com, secretaria N°07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ÁNGEL PAUTASSO, DNI 6.650.681, en autos caratulados "Pautasso Miguel Ángel Declaratoria de Herederos -Expediente N° 13990535 -", para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio IV 19 de agosto 2025. Fdo: Dra. Pueyrredon Magdalena Juez, Dra. Lopez Revol Agustina pro-Secretaria.

1 día - N° 615984 - \$ 3750,50 - 22/8/2025 - BOE

El Señor juez de 1º Instancia y 50 Nominación en lo civil y com. de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5703835 - ALBORNOZ, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de junio de 2013. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBORNOZ ANDRES DNI: 2.764.355, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmantes: Benitez De Baigorri, Gabriela María (Juez De 1ra. Instancia); Salort De Orchansky, Gabriela Judith (Prosecretario Letrado). CÓRDOBA, 11 de junio de 2013.

5 días - N° 616012 - \$ 30740 - 27/8/2025 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. en lo C.C. Fam. 1º Nom, Sec. N° 1 de Río Tercero, Córdoba, en autos "CEPEDA, ANGEL FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 14018265". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL FRANCISCO CEPEDA DNI. N° 6.592.677; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de

ley. RIO TERCERO, 14/08/2025. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZA. BALBO, Natalia Andrea. PROSECRETARIA.

1 día - N° 616088 - \$ 3614 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASANOVA, MARIA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte Nro 13850071" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/08/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FRANCISCA CASANOVA DNI 2.778.537, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." FDO: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 616089 - \$ 3484 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORENO MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP-DTE. N°13955281)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA MORENO DNI N° F0.294.032, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA Córdoba, Fecha 19/08/2025.

1 día - N° 616130 - \$ 7836 - 22/8/2025 - BOE

El JUZ C. C. FAM. 6A-SEC.11 de la Ciudad de RÍO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CÓRDOBA, MARÍA ANGÉLICA L.C: 2.899.150 en los autos caratulados "LLOPIS, SEBASTIÁN – CÓRDOBA MARÍA ANGÉLICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°: 2853632, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen partici-

pación. RÍO CUARTO, 11/08/2025, Fdo: MARTINEZ, MARIANA, JUEZA; AZCURRA, Ivana Patricia, PROSECRETARIA.

1 día - N° 616142 - \$ 4596 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUDASSI, REINALDO NAZARENO – HOFFMANN, OLGA ADELINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. 13984813;" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Causantes: BUDASSI, REINALDO NAZARENO DNI 6.365.023 - HOFFMANN, OLGA ADELINA 2.629.738. FDO. CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 616145 - \$ 7548 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BIROCCO, LUCIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte N°13674639" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/08/2025. Como se pide. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucia Rosa BIROCCO - DNI: 3.609.443, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fdo. CÓRDOBA, 13/08/2025.

1 día - N° 616151 - \$ 5236 - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "GUZMAN, HECTOR FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. 13865540;" se ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese contestación de oficio de R.JU e informe de RAUV que se adjunta al presente decreto. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Fabian Guzmán, DNI 21.401.362, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)". Firmante: RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA. CARLOS PAZ, 18/08/2025.

1 día - N° 616153 - \$ 6708 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALENZUELA, SIMIÓN NICOLÁS- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 13424637": Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENZUELA, SIMION NICOLÁS DNI: 6.664.429, para que en el plazo de treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. – Fdo: Nader Ivana Beatriz- Prosecretario/a letrado. - CÓRDOBA, 19/08/2025.

1 día - N° 616222 - \$ 4348 - 22/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PÉREZ, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13804234, que tramitan por el Juzgado de 1A INSTANCIA CIV COM 20A NOM.]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Causante: JUAN CARLOS PÉREZ, DNI 12.744.896. Firmantes: NASIF Laura Soledad – Prosecretaria Letrada Córdoba, 30 DE JULIO DE 2025

1 día - N° 616277 - \$ 5100 - 22/8/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom en lo Civil y Com., Sec. 14, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13989862 - MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes remanentes al fallecimiento del causante, Francisco Javier Muñoz, D.N.I. N° 16.666.683, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por Santiago Buitrago (Juez) – Luciana María Saber (Secretaria).

1 día - N° 616293 - \$ 4556 - 22/8/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civ y Com de 1° Instancia y 3° Nominación de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "SUAREZ, MARIO RUBEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13996472)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, MARIO RUBEN SUAREZ, DNI: 18.204.099, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Lopez Selene Carolina Ivana-Juez-Montaña Ana Carolina-Secretaria.-

1 día - N° 616368 - \$ 4388 - 22/8/2025 - BOE

CITACIONES

El Dr Alcides Ferreyra Vocal de la Sala 5 Laboral cita a comparecer en el término de 10 días a los herederos de Julia Zulema Quiroga DNI 12194085 en autos PAVON DONATO C/ MERCA DO MAXIMO n° 66824

5 días - N° 614506 - \$ 5500 - 22/8/2025 - BOE

"La Dra. Carla Oocco, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 5° Nominación, emplaza a la Sra. Jessica Victoria González, DNI nº 41815054 en los autos caratulados: " G., M. F. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 13823501" a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.-" FDO. CARLA OLOCCO, JUEZA; LAURA CHIODINI, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 615169 - s/c - 25/8/2025 - BOE

La Dra. Pascual María de los Ángeles, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "V., K. C. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11921492) emplaza a la Sra. Nadia Analia Vega DNI n° 35.525.177 para que el término de veinte días comparezca en forma personal y acompañada por su abogado patrocinante a estar a derecho ante esta Unidad de Juezas, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba (de 8 a 14 hs), a los fines de ser escuchada respecto de la situación de su hija V. K. C, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.). " Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ORTA CORDOBA, Natalia, Secretaria.

5 días - N° 615851 - s/c - 27/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad N °3, en los autos caratulados: "A., M.D.; A., T.L.; A., P.L. y A., A. E. - Control de Legalidad (LEY 9944 -Art

56) -Expte 12742015;" emplaza a la Sra. Fátima Soledad Alvarez DNI 33102013 a que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, por ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258, 6to piso de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)"

5 días - N° 615980 - s/c - 28/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANSECO DEMETRIO CESAR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889757" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 29/07/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítelas en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 613423 - \$ 33325 - 22/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ REYNAL ESTEBAN -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462679" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 19/12/ 2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código

Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 29/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 613424 - \$ 23475 - 22/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ledesma Edgardo Andrés – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13907708) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 614123 - \$ 33550 - 22/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Beltramo Elvio Daniel – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13921139) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS

JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 614124 - \$ 34675 - 22/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889754" que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese documentación adjuntada digitalmente. Por denunciando el domicilio del demandado de autos. Téngase por presentado al Procurador Fiscal, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda entablada oportunamente. A mérito que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado, corresponde que a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie el nombre y domicilio de los herederos y se los cite conforme art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del accionado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. OTRO: LABOULAYE, 07/08/2025. Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 614388 - \$ 37700 - 22/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAZZINI SILVIA BEATRIZ S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6087857)" CITA y EMPLAZA a la MAZZINI SILVIA BEATRIZ , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 614791 - \$ 15550 - 25/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987717)" hace saber: "CÓRDOBA, 21/04/2025. Agréguese. Atento a las constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 614876 - \$ 12000 - 26/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466925 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUENTE HELIO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PUENTE HELIO AGUSTIN, DNI N°2843683 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítaselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615071 - \$ 29525 - 26/8/2025 - BOE

cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PUENTE HELIO AGUSTIN, DNI N°2843683 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítaselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615071 - \$ 29525 - 26/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466913 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESNAOLA CELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de ESNAOLA CELIA MARIA, DNI N°618751 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítaselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615171 - \$ 44395 - 27/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR,"

que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615211 - \$ 26832 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821809 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEUCK BEATRIZ ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615213 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821811 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL BEL ALEJANDRO BASILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615217 - \$ 27027 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821816 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEON WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615221 - \$ 26871 - 25/8/2025 - BOE

miento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615218 - \$ 26871 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821817 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ALDO AMADO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615221 - \$ 26871 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821819 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615221 - \$ 26871 - 25/8/2025 - BOE

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615223 - \$ 26656,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821820 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615224 - \$ 26832 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821826 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA SIMON ALBERT - EJECUTIVO FIS-

CAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615225 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821827 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERIOTTI MARIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615227 - \$ 26929,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821823 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALO CLARA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615231 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1., de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE PANDOLFI, NELSON A, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANDOLFI, NELSON A - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10527447"

5 días - N° 615262 - \$ 18200 - 27/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN LUCAS MATIAS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5774057, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas

Nº 244, planta baja. NOTIFICA a: HEREDEROS DE GUZMAN LUCAS MATIAS, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de junio de 2025.- Agréguese. A mérito de las constancias de autos y en un todo conforme a lo dispuesto por los Arts. 97, 152, 162, 165 y ctes. del C.P.C., emplácese a los herederos del demandado Sr. Guzman, Lucas Matias para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notiquese con transcripción del presente proveído.-Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 615404 - \$ 3375 - 22/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MANUEL OLEGARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 13896307)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MANUEL OLEGARIO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 615506 - \$ 17200 - 28/8/2025 - BOE

En los autos "10382300 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MEJIA OLORTEGUI, ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a MEJIA OLORTEGUI, ISIDORO, CUIT 23-93966289-8. Conforme a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 07/10/2021. Adjúntese la documental acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expedien-

te tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."Fdo.: PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- liq. 60001341772021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 615509 - \$ 5070 - 22/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11718688, CITA A: CUIT N° 20-06373949-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 615516 - \$ 3340 - 22/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO HORACIO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 8805150, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO HORACIO GUSTAVO CUIT N° 27-04203727-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 615517 - \$ 3590 - 22/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALEIRIANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 6877429, CITA A: SUCESION INDIVISA DE OLMEDO SEBASTIAN JESUS CUIT N° 27-04203727-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 30 de Julio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 615518 - \$ 3460 - 22/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO SEBASTIAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 6877429, CITA A: SUCESION INDIVISA DE OLMEDO SEBASTIAN JESUS CUIT N° 20-06467964-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 30 de Julio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 615519 - \$ 3555 - 22/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMUY ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192555, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AMUY ROBERTO CUIT N° 23-04214187-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del

comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 615522 - \$ 3465 - 22/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON TELMO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192542, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON TELMO CUIT N° 20-04460372-2 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 615523 - \$ 3545 - 22/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10822150, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA CUIT N° 27-07358178-3 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 615534 - \$ 3565 - 22/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. GLOGGER EDUARDO N° 20-04752930-2, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N°

11707610," tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615540 - \$ 4220 - 22/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROJAS CARLOS ENRIQUE GODOY N° 20-05154237-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS CARLOS ENRIQUE GODOY - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11541043", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615541 - \$ 4530 - 22/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476459 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOURGUES ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

"CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615568 - \$ 53500 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476460 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDASCO NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615569 - \$ 53980 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12476461 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615571 - \$ 53660 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12476462 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615571 - \$ 53660 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12476463 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DE URIARTE ABEL GONZALO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615572 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12476469 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINCON JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado

CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615573 - \$ 53780 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12476473 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 17/11/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615574 - \$ 53180 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12479478 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNAUDO MARÍA AYELÉN - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V. MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el ca-

rácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARNAUDO MARÍA AYELÉN, d.n.i n°: 36.845.011, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615575 - \$ 80860 - 26/8/2025 - BOE

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615577 - \$ 80180 - 26/8/2025 - BOE

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615578 - \$ 82700 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507707 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GUEVARA, MIGUEL ADAN DNI: 10.449.354, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507695 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERREYRA, CARLOS, DNI: 6.405.660, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)
 Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615579 - \$ 82140 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507943 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROZO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de BARROZO TOMAS, DNI N°6576211 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítे�los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615581 - \$ 81020 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507944 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO RAMONA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de LIENDO RAMONA CATALINA, DNI N°7664653 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítे�los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615582 - \$ 81860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507965 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOYA NELIDA ANA VICENTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 28 de noviembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de CARLOS ALBERTO MARISCALCHI, DNI N° 13036550 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítे�los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Nélida Ana Vicenta Goya, D.N.I. N°: 936.473, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítे�los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615583 - \$ 82140 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12514629 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARISCALCHI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 30/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de CARLOS ALBERTO MARISCALCHI, DNI N° 13036550 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítे�los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615584 - \$ 82180 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12518379 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V. MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 01 de diciembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Carlos Alberto Espinosa, D.N.I. N°: 6.609.571, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615585 - \$ 82260 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ALDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615637 - \$ 53820 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549611 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615638 - \$ 53900 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549613 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA HILDA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615639 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549615 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAIDO ALBERTO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprim-

mase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615640 - \$ 54060 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549624 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615641 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550206 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB LUIS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615642 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550212 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAUDANA EDELMO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615644 - \$ 54260 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550220 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615643 - \$ 53620 - 26/8/2025 - BOE

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615645 - \$ 53900 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12556902 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS PERPETUA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615646 - \$ 54180 - 26/8/2025 - BOE

Se notifica a CASTEL FONTANA DEL MORO S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTEL FONTANA DEL MORO S.A.: 9067321" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 615682 - \$ 4205 - 22/8/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la ciudad de OLIVA (Cba) en autos EXPEDIENTE SAC: 11264437 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 21/09/2022. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Por presentada demanda. Estése a lo dispuesto por los arts. 165 y conc. Cód. Trib. Prov. (6006) t.o. por dec. 290/2021 y art. 2 ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.21. Otra resolución: OLIVA, 15/04/2024.- Atento a las constancias de autos y naturaleza de la presente acción, cítese y emplácese por edictos a los herederos/sucesores de la Sra. Fonseca, María Esther, DNI 616938 CUIT 23006169384, la que deberá efectuarse por parte del Procurador Fiscal de conformidad a las facultades y en los términos previsto al efecto por los arts. 2 y 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.15. De conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 de la provincia de Córdoba, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (32.943,82) concepto de Acreencia Tributaria por los conceptos que resultan de la LIQUIDACION DE DEUDA N° 502310842022, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman intereses y costas provisionales, citándosele y emplazándosele a los sucesores de Fonseca, María Esther, DNI 616938 CUIT 23006169384 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítaselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial). NOTIFIQUESE. FDO. Carlomagno Viñas Peralta- PROCURADOR FISCAL.

5 días - N° 615718 - \$ 89020 - 26/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUOZZO ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUOZZO ALDO: 10107030", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de febrero de 2023. Por adjunta carta certificada sin diligenciar y publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada, la que deberá ser acreditada en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. SMANIA Claudia María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA..-

1 día - N° 615745 - \$ 4110 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y 2A NOM. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13862355 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUANA EVA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de JUANA EVA PEREZ (DNI 07797397), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.-. Of. 13/06/2025.

1 día - N° 615789 - \$ 2710 - 22/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARTIN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13025279, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARTIN CARLOS la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de agosto de 2025. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto

Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 615793 - \$ 6045 - 22/8/2025 - BOE

El señor Juez de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11284336 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/08/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA, MARIA PILAR DNI: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27

5 días - N° 615895 - \$ 40180 - 27/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR, MARIA SILVINA - EXPTE: 11452806 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. RIO CUARTO, 09/05/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615943 - \$ 3263 - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GASSEUY MARIEM, MARCELA - EXPTE: 12128272 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. RIO CUARTO, 09/05/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615960 - \$ 3198 - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRES, MIRIAN EDITH - EXPTE: 9992168 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. RIO CUARTO, 08/05/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615965 - \$ 3152,50 - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MOLINA, ERNESTO JOSE - EXPTE: 8823290 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 12/5/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615969 - \$ 4049,50 - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAN, FRANCO FEDERICO - EXPTE: 10615255 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el

art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615982 - \$ 4030 - 22/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "MARTINEZ LOPEZ, DANIELA MARÍA C/ MARTINEZ, JULIO HORACIO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" (Expte. N° 11816381) se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 04/06/2025. Téngase presente lo manifestado. Ingresado al estudio de la presente causa, surge que se encuentra debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. Ricardo Oscar FRANDINO y no constando iniciada declaratoria de herederos del nombrado. A su vez, los codemandados denunciados revistan la calidad de herederos no forzosos en los términos del art. 2338 del CCyCN. Por ello, con fines de integrar correctamente la Litis, y a la vez, evitar planteos de nulidad: cítese y emplácese a los herederos de Ricardo Oscar FRANDINO DNI 14.798.876, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde la notificación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC (...) Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 610699 - \$ 26275 - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "YANELLO, RICARDO DANIÉL C/ BROFFT, MARIA ELENA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRAContractUAL - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13812537), Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Elena Brofft, DNI n° 3.602.460, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces (art. 165, CPCC) ... Córdoba 24/06/2025. Firmado digitalmente por: Abellanedo Roman Andres - JUEZ.-

5 días - N° 612538 - \$ 11525 - 27/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.2-VILLA DOLORES-CREDIAR S.A C/ VIEYRA, LAURA MERCEDES-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.11255817-VILLA DOLORES, 07/02/2024.—Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art.1 de la Lp.10.555(modificada por art.1 de la

Lp.10.855)dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023(punto 1del Anexo I)y conf.Acuerdo Regl.N°1827,Serie"A"- del 05/10/2023,hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral,por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(conf.art.516 CPCC aplicable por remisión del art.2 Lp.10.555,modif.por Lp.10.855). Cámbiese la categoría de juicio en el SAC Multifluo.-Téngase por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que haya de valerse, y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley(arts.507,508y509 del C.P.C.C.).Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo,del CPCC,bajo los apercibimientos allí contenidos. Por ofrecida la prueba documental acompañada.Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Requérrese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correo electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones.Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve,y conciso y con un formato de fácil lectura. Asimismo, encontrándose en juego una relación de consumo en los términos de la Ley24.240 "Defensa del Consumidor";dése intervención en los presentes al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda(art.52-segundo párrafo in fine-de la ley antes citada),y oportunamente córrase vista al mismo.Proveyendo al escrito que antecede:Téngase presente lo manifestado,Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y la consulta al Juzgado Electoral Provincial que se adjuntan. Previo a lo solicitado, cumplímentense con lo dispuesto en el art.152 del C.P.C.C.,debiendo adjuntar certificado del Juzgado Federal con competencia electoral,donde conste el último domicilio registrado en el padrón general.-Notifíquese.-FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ-VILLA DOLORES, 09/04/2025.—Proveyendo el escrito que antecede: por acompañado informe del juzgado Federal Electoral agréguese.A mérito de no poder diligenciarse la notificación al domicilio denunciado y siendo el informado por el Juzgado Electoral el mismo donde se dirigió la cédula anterior, en consecuencia resultando desconocido el domicilio de la demandada Laura Mercedes Vieyra, cítesela para que en el plazo de veinte

días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga y en los términos del proveído de fecha 07-02-2024,bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

5 días - N° 612806 - \$ 76850 - 22/8/2025 - BOE

COOPERATIVA HORIZONTE SUCURSAL SAN FRANCISCO, CITA A TODOS LOS ASOCIADOS CON DOMICILIO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYITO, CALCHIN, LAS PICHANAS, EL FUERTECITO, EL TIO, LA FRANCIA Y LA TORDILLA QUE AUN NO SE REEMPADRONARON EN LA SUCURSAL ARROYITO DE COOPERATIVA HORIZONTE, A REALIZARLO HASTA EL 17/09/2025.

10 días - N° 612922 - \$ 11000 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, en el Expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS PAULA RAVOTTI Y SIMON RAVOTTI) S/USUCAPIÓN - Expte N° 618887 " cita y emplaza al señor JOSE ALLIONE para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renancó, 06/08/2025. Fdo: Funes Lucas Ramiro JUEZ .- Saavedra Celeste SECRETARIA.-

5 días - N° 613341 - \$ 6575 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 37^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SPOSETTI, Ayelen Dayana c/ ALVAREZ, Manuela Guillermo y otro - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. N° 6195681), ordena la publicación de los siguientes decretos: "CORDOBA, 26/07/2023. Atento que en el presente juzgado se tramitan los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9852423 - ALVAREZ, MANUELA GUILLERMA Y/O MANUELA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Avocase. Notifíquese. Firmado digitalmente por: PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Alvarez Manuela Guillermo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en

los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente: MARINELLI María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, a los fines de que tomen conocimiento de los mismos, los Sres. DEL CASTILLO, RODOLFO LUIS, DNI: 10.774.831, DEL CASTILLO, MARIA FLORENCIA, DNI: 34.841.486 y GONZALEZ, MARCELO FABIAN, DNI: 23.379.545.-

5 días - N° 613666 - \$ 32450 - 22/8/2025 - BOE

EXP. 4031120 - PESCIO JULIO CIRILO C/ MOLINA BARTOLOME RUFINO Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES.CORDOBA, 07/08/2025. A mérito del informe del Juzgado Federal del que surge el fallecimiento de la codemandada: Delfina Molina, DNI 5.392.764 y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Delfina Molina a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere.

6 días - N° 614103 - \$ 13170 - 27/8/2025 - BOE

San Francisco. En los autos caratulados "FRANCOLINI, DUILIO.- AUSENCIA.- N° 13515903, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaría n° 5 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 03/02/2025. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el presente pedido de declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Duilio Francolini. Cítese al ausente mediante edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario a proponer (cfr. art. 724 del CPCC y art. 88 del CCCN). Dese intervención y córrase vista de lo solicitado al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Córdoba (cfr. art. 78, Ley 26.413). Desígnese curador ad-litem del presunto ausente al Defensor Público de la sede que por turno corresponda. Acompañe certificado negativo de inscripción del fallecimiento del Sr. Duilio Francolini expedido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.-- Notifíquese.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte. Juez. Dra. Agustina Chaves. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 614321 - \$ 5045 - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominacion Secretaria Cuatro, en los autos caratulados "ANTUN, JORGE MIGUEL Y OTROS C/ BUSTOS, MIGUEL Y OTROS – ORDINARIO exp 2275805

" acreditado el fallecimiento del co-demandado MIGUEL ANGEL BUSTOS D.N.I. 6.604.347 .- Cítese y emplácese a los sucesores del mismo, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Silvana del Carmen Asnal (Juez) Rio Tercero, 28 de julio de 2025.-

5 días - Nº 614432 - \$ 11200 - 26/8/2025 - BOE

Por O. Jueza del JUZG. DE 1° INST CIV.COM. CONC.FAM. 2A NOM de Alta Gracia – SEC.3, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12248609 - CHAVEZ, ABEL C/ CHAIB, ELIZABETH - ACCIONES POSESORIAS / REALES – REIVINDICACION", mediante decreto del 08/05/2025, cita y emplaza a los herederos del Sr. Abel Chavez, DNI N° 6.496.648, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: CALDERON Lorena - JUEZA. — GHIBAUDO Marcela – SECRETARIA. Of.: 27/06/2025. Conste.-

5 días - Nº 614950 - \$ 9200 - 26/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 30^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos RAMOS JAIME, JUAN Y OTRO C/ RAMOS, EDUARDO GABRIEL Y OTROS - ARBITRAL – EXPTE. SAC 5262191... Cba, 06/08/2025 A la presentación de la Dra. Grzelak: téngase presente la renuncia formulada por la compareciente al poder que le fuera otorgado por la Sra. María Inés Guzmán, DNI 13235788. En virtud de lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a esta última para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 95 del CPCC), sin perjuicio de la prosecución interina de la renunciante hasta el vencimiento del plazo fijado (conf. arts. 96 del CPCC). Notifíquese a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (conf. art. 165 del CPCC), siendo a cargo de la renunciante que la misma se practique (art.98 del CPCC), y debiendo acreditar en autos la publicación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento. A la presentación del Dr. De Goycochea: Atento lo solicitado y constancias de autos dese por decaído el derecho dejado de usar por la Sra. Guzmán al no haber evacuado el traslado del incidente de perención de instancia. Autos a los fines de resolver. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: OSSOLA Federico Alejandro, VOCAL DE CAMARA - SAPPIA María Soledad, PROSECRETARIO/A

5 días - Nº 615182 - \$ 28550 - 28/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, 11/08/2025. JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A- S.8, de la ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los restantes herederos del causante Héctor Mauricio DOMINGUEZ DNI:M6.607.287, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar la debida participación en la presente causa, bajo apercibimiento. Publíquese edicto en Boletín Oficial por plazo de ley. Dese intervención al Ministerio Complementario. Notifíquese.- En Autos: " GALLI, JOSE GABRIEL C/ DOMINGUEZ,HECTOR MAURICIO" DESALOJO-COMODATO-TENENCIA PRECARIA. Expte.13688007, Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, JUEZ DE 1RA. INST; CALDERON Viviana Laura, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

5 días - Nº 615257 - \$ 21547,50 - 27/8/2025 - BOE

La señora Juez de 1^a Instancia 1^a Nominación, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, de la Ciudad de Alta Gracia en autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ FERRO, ÁNGEL DANTE- EXPROPIACIÓN (EXPTE. N° 11038361)" cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de Horacio Jorge Ferro y/o Ferro y García y de Orlando Gabriel Ferro y/o Ferro y García y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles identificados como: AF.126 Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Lomas de Anisacate, sección Los Algarrobos, situado en pedanía San Isidro Departamento Santa María de esta Provincia, designado como LOTE DIEZ Y SIETE (17) de la MANZANA CINCUENTA que mide once metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Cuarenta y Ocho; al Este, con fondos de los lotes 16,15 y 14, al Sud, con Lote 10 y al Oeste con Lote 18 de la misma manzana. Inscripto a la MFR 1847699; y AF.127, Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Lomas de Anisacate, sección Los Algarrobos, situado en pedanía San Isidro Departamento Santa María de esta Provincia, designado como LOTE DIEZ Y OCHO (18) de la MANZANA CINCUENTA que mide once metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES CIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Cuarenta y Ocho; al Este, con fondos de los lotes 17, al Sud, con Lote 9 y al Oeste con Lote 19, todos los lotes pertenecen a la misma manzana. Inscripto a la MFR 1847700; a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término

de cinco días (art. 22 ley 6.394). Fdo.CATTANEO Nestor Gustavo - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 615267 - \$ 42800 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 9na Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALERBA RENEE LILIAN, en autos caratulados: "ANTENUCCI, NELSON LUIS C/ ALVAREZ, ANDREA KARINA Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES" (EXPTE. 10826165) Cítese y emplácese a los herederos de MALERBA RENEE LILIAN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: GALDI ALARCON Natalia Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO/ FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 615362 - \$ 11975 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de 1^a Inst. y 16^a Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551 -Primero Piso sobre calle Duarte Quirós-, en los autos caratulados "BOMHEKER, Mario Oscar c/ LOPEZ, Carina Patricia – P.V.E. - Alquileres" Expte. N° 13896573 cita y emplaza a la demandada Carina Patricia LOPEZ, D.N.I. 26.650.015, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilina, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º y 2º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C. Fdo.: Dra. MURILLO María Eugenia: Jueza – Dra. LOPEZ Gabriela Emilce: Prosecretaria.

5 días - Nº 615369 - \$ 26150 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst en lo Civ y Com 2 Nom en autos - MOYANO, MARÍA ESTER Y OTROS C/ VILCHEZ, RAÚL ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Expte. N° 11729964 resolvió: "CORDOBA, 04/07/2025. (...) Atento el fallecimiento denunciado de la codemandada

Mirta Patricia Vázquez y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Mirta Patricia Vázquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C.; sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conocieren y previa denuncia en autos." FDO: SCOTTO Constanza (PROSECRETARIO/A LETRADO) - BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - Nº 615465 - \$ 17650 - 28/8/2025 - BOE

NOTIFICACIÓN. Bialet Massé, 14 de agosto de 2025. Por la presente se notifica que, conforme a la Ordenanza 1625/25 y Decreto 054/25, se dispone la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta en calle Santa Flavia, entre San Mauro y San José, cuyos frentistas están obligados al pago de Tasa de Contribución por Mejoras. Según establece el Art 4º de la Ord 1625/25, se podrá abonar de la siguiente forma: a) Contado con descuento del 15%. b) Tres cuotas con el 5% de descuento. c) Seis cuotas sin interés. d) Doce cuotas con un interés del 40% anual. e) A partir de Doce cuotas el Departamento Ejecutivo queda facultado a determinar cantidad de cuotas, tomando como referencia el porcentaje de interés del Inciso d). f) Pago Espontáneo, 10% de descuento adicional al Inciso a) Se comunica el Decreto 54/2025 a los fines de su conocimiento: VISTOS... Y CONSIDERANDO... DECRETA: ARTICULO 1º: DISPÓNGASE la ejecución de la Obra Cordón Cuneta en Calle Santa Flavia, entre San Mauro y San José. ARTICULO 2º: APLÍCASE en los términos del Art. 2º de la Ordenanza 1625/25, el sistema de Contribución por Mejora de Pago Obligatorio, a los frentistas titulares registrales, siendo el costo de Pesos Sesenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta (\$64,850.00) el Metro Lineal de Cordón Cuneta. ARTICULO 3º: APLÍCASE la modalidad de pago prevista en el Art. 4º de la Ordenanza 1625/25 a los fines de la amortización del costo de la obra por parte de los frentistas, debiendo los mismos suscribir la modalidad de pago seleccionada dentro de los diez (10) días corridos de notificados sobre la finalización de la obra, caso contrario se procederá como si fuera de pago único, no pudiendo acceder a los descuentos previstos. ARTICULO 4º Considérese Pago Espontáneo, según lo establecido en el Inciso f) del Art 4º la Ord. 1625/25, el que se realizare dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha del cierre del Registro de Oposición. ARTÍCULO 5º: ESTABLÉZCASE

la apertura del Registro de Oposición a la obra dispuesta en el artículo 1º, para que los Titulares Registrales puedan formular su oposición a la misma. El citado Registro quedará abierto en la sede Municipal por el término de tres (3) días hábiles: 18, 19 Y 20 de agosto corriente año en el horario de 7:30 a 13:00 horas. ARTÍCULO 6º: DETERMÍNASE que cerrado el Registro de oposición en la fecha establecida en el Art. 4º, y no mediando una oposición superior al Cuarenta por ciento (40%) de frentistas titulares registradas, se tendrá por aprobada la obra, y se dará inicio dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la ejecución de la misma. ARTÍCULO 7º: PROCÉDASE a notificar el presente Decreto y apertura del Registro de Oposición a cada frentista beneficiario y obligado al pago, por intermedio de la Secretaría de Coordinación, Economía y Finanzas, debiendo dejarse constancia de notificación en forma fehaciente, esto es, mediante Notificación firmada como recibida por el frentista o en la Pagina oficial de la Municipalidad, o en Transparente municipal o a través de la Plataforma de Ciudadano Digital (CIDI) o Boletín Oficial de la Provincia. Siendo cualquiera de estas opciones válidas. ARTICULO 8º: IMPÚTESE a las partidas corrientes del Presupuesto Vigente. ARTICULO 9º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Coordinación, Economía y Finanzas. ARTICULO 10º: COMUNÍQUESE Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplido Archívese. Se le recuerda que el Registro de Oposición se encontrará abierto a partir del día lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de agosto en el horario de 8 a 13 en Mesa de Entrada del Edificio Municipal. Para mayor información comunicarse al te 3541 635908 (Solo WhatsApp) o al mail rentasbm00@gmail.com .QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - Nº 615472 - \$ 17965 - 22/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 19º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DUMCOR SRL C/ MANU S.A. Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL (Expte. N° 13137879)" ha ordenado notificar a los demandados Sr. Mauro Castro DNI 23.197.172 y MANU S.A., CUIT 30707196382 la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024.- Agréguese boleta acompañada. Proveyendo a la presentación que antecede y por remisión al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio constituido. Admítase. Atento lo dispuesto por el art. 1º última parte de la Ley 10.555 y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. n° 1815 del 3/8/23, imprimase al presente trámite de proceso oral, al que se le aplicarán supleto-

riamente las normas del proceso abreviado del C. Proc. C. C. en la medida que el resultado de su aplicación no sea incompatible con las disposiciones establecidas en la ley referida. Cítese y emplácese a los demandados Manu S.A., CASTRO, MAURO y CASTRO, EDUARDO GONZALO, para que en el plazo de diez días hábiles comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN, y contesten el traslado de la documental acompañada por el actor que en esta oportunidad se corre, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento (art. 49 inc. 5 CPC y Anexo I Apartado 6.1 del AR 1815 citado). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Acompáñense los originales de la documental adjunta a los efectos de su compulsa o reserva en Secretaría según corresponda. Requírese a las partes y letrados denuncien números telefónicos y correos electrónicos. Notifíquese" FDO: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – JUEZ -; Dra. SILBERMAN Natalia Silvina – PROSECRETARIA -

5 días - Nº 615507 - \$ 44875 - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza Inaudi María Soledad en autos "FIDEICOMISO PASEO DE COMPRAS JOCKEY CLUB CORDOBA C/ DIAZ, RUTH NOEMI Y OTROS ORDINARIO N° 9393251" que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de DIAZ Marcelo Gabriel D.N.I 22.224.650 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo: INAUDI María Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERESIN María Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 615530 - \$ 15500 - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil.Comercial.Familia.1ª Nominación, Secretaria Primera de la Ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13778775 - VEGA, JOSE ANDRES C/ TORRES, ROCIO GISELLE - CUIDADO PERSONAL" cita a demandada, Sra. Torres Rocío Giselle DNI 45.839.506, para que en el término de diez días comparezca estar a derecho en estos obrados, donde se solicita el cuidado unilateral

de su hijo E.F.V.T, todo ello bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 08/08/2025, Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ Alejandra Maria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615917 - \$ 23940 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial, de 1^a Instancia y 43^a Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "NAVARRA, Lucia Verónica- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. 7078082), se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/08/2025.. cítese y emplácese a los herederos del colindante Raúl Rogelio Escutti, MI 6.494.704, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.C, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez, por el término de veinte días" FDO.: TORRE Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.08

1 día - N° 616108 - \$ 5204 - 22/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 3 En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, en los autos caratulados "MORRA, EDIT ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13837426" Se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 20/08/2025. Agréguese contestación de oficios electrónicos del Registro de Juicios Universales y el Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Edit Antonia Morra DNI 1.554.756, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cumpliméntese con la citación directa del coheredero denunciado. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. OLCESE Andres. JUEZA/A 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 616338 - \$ 7860 - 22/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1º Inst y 4º Nom, Of. de Cobros Particulares con domicilio en Balcarce 406, ciudad de Rio Cuarto, Magdalena Pueyrredon, en los autos caratulados: 12747631 - MUTUAL DE LAS COMUNIDADES C/ CHAMPAN, CESAR ENRIQUE Y OTRO - PREPARA VIA EJECUTIVA, cita y emplaza al codemandado Sr BOUDOUX, DAVID VICTOR HUGO, DNI 39.972.155 para que

dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C. RIO CUARTO, 03/09/2024. Téngase por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Ténganse por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el artículo 519 inciso 1 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por el art. 523 del CPCC. Hágase saber a los demandados, que el desconocimiento de firma deberá ser efectuado por ellos en forma personal ante el actuario. Notifíquese. Fdo. Magdalena Pueyrredon, Jueza, Sangroniz Cecilia, Secretaria.

5 días - N° 614408 - \$ 25875 - 26/8/2025 - BOE

En los Autos caratulados: "PEDERNERA, ALBERTO ELBIO C/ SUCESORES DE LUNA IBÁÑEZ, JOSÉ Y OTRO – ORDINARIO – Expte. 805951" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 95. En la ciudad de Córdoba, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco, conforme a lo establecido en el Acuerdo Reglamentario N° 1629 serie "A" del 06/06/2020 y Resolución de Presidencia N° 45 del 17/04/2020 y sus complementarios, los Sres. Vocales integrantes de la Cámara de Apelaciones de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dres. Julio C. Sánchez Torres y Guillermo P.B. Tinti, procedieron a dictar sentencia en los autos caratulados: "PEDERNERA, ALBERTO ELBIO C/ SUCESORES DE LUNA IBÁÑEZ, JOSÉ Y OTRO – ORDINARIO – Expte. 805951" venidos a la Alzada con fecha 27/02/2024, procedentes del Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, por haberse deducido recurso de apelación en contra de la Sentencia N° 51 de fecha 12/05/2023 dictada por la Sra. Jueza Dra. Lorena Beatriz Calderón. A la Primra Cuestión.... A la Segunda Cuestión..... a la Tercera Cuestión... SE RESUELVE: 1º) Tener por desistida a la parte actora del recurso de apelación deducido en contra de la Sentencia N° 51 de fecha 12/05/2023, sin costas atento lo dispuesto en el considerando respectivo. 2º) Rechazar el recurso de apelación planteado por el tercero interesado Sr. Miguel Ángel Tornier en contra de la Sentencia N° 51 de fecha 12/05/2023, y, en consecuencia, confirmarla en todo cuanto fue motivo de agravio. Imponer las costas de segunda instancia al tercero interesado en su condición de vencido (arg. art. 130, CPCC), a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Blanca Esther Inaudi de Sodero en la suma de pesos doscientos setenta y seis mil quinientos catorce con cuarenta centavos (\$ 276.514,40) equivalente a ocho juzgados (arg. arts. 28 y 40, Ley 9459); y sin perjuicio de adicionar el porcentaje de IVA, si así correspondiera, en los términos y condiciones establecidos por el régimen normativo de dicho tributo (arts. 26, 29, 36, 39 y 40, Ley 9459). No se regulan honorarios, en esta oportunidad, al Dr. Cristian Sebastián Paz en virtud de lo dispuesto por el art. 26 del mismo cuerpo legal, contrario sensu. PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y BAJEN.- Fdo. Dr. GUILLERMO PEDRO BERNARDO TINTI, VOCAL DE CAMARA; DR JULIO CEFERINO SANCHEZ VOCAL DE CAMARA.

1 día - N° 615226 - \$ 11210 - 22/8/2025 - BOE

JUZGADO: CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA 2^a NOMINACIÓN DE CÓRDOBA. AUTO NÚMERO: 157. CÓRDOBA, 13/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "VALLEJOS, NOEMÍ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE – AMPARO LEY 4915" (Expte. Nro. 13879694),... Y CONSIDERANDO:...VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 21/07/2025, "si bien los actores destacan que se presentan en carácter de afectados directos en sus derechos individuales consagrados a nivel constitucional y convencional, sin adjudicarse la representatividad de ningún colectivo, los derechos que señalan como afectados -derecho a circular libremente (art. 14 de la Constitución Nacional; art. 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 13, inc. 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; art. 12, inc. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y art. 19, inc. 11, de la Constitución de la Provincia de Córdoba), derecho a participar en condiciones de igualdad en el sistema que se ha previsto a los fines de expresar oposición a dicho cerramiento de calles (art. 16 C.N., art. 7 de la Const. Provincial y arts. 7 y 21 de la Carta Orgánica de Villa Allende), y el derecho a la plena participación de los vecinos (art. 9 Const. Prov. y arts. 6 y 20 de la Carta Orgánica de Villa Allende)- tienen incidencia colectiva." Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de

acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 28/07/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "1) amparos colectivos"; alternativa "g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros." Por ello, SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. Noemí Vallejos; Miriam Inés Daives; Graciela del Carmen Martina; María Cristina Fenoglio; Martina Faletti; Luis Antonio Walther; María Guadalupe Esparza Romero; Marcela Adriana Malug; Bernardita Faletti y Mónica Beatriz Guzmán. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparo colectivo"; alternativa "g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciase a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Massimino, Leonardo Fabián; Gordillo Saravia, Francisco Matías; Cáceres, Gabriela Adriana: Vocales.

3 días - N° 615756 - \$ 56730 - 26/8/2025 - BOE

REMATES

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) ESTIGARRIBIA CARLOS ARTURO, DNI 18173461 - Expediente 13830896 - JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V EASY, Dominio AD897MF, Año 2019,

BASE: \$9.000.000; 2) BARRAZA, LUCIANA MABEL DNI 29687287 - Expediente 13955491 - JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V WAY, Dominio AE449LH, Año 2021, BASE: \$10.000.000; 3) BARRERA JAVIER ANDRES, DNI 25608612 - Expediente 13831054 - JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AD916YS, Año 2019, BASE: \$9.500.000; 4) BARRAVALLE JORGELINA BEATRIZ, DNI 16716873 - Expte. 13754122 - JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GERERO Y FALTAS - S. Civ - CORRAL DE BUSTOS - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF016OE, Año 2021, BASE: \$10.500.000; 5) GONZALEZ GERARDO JULIAN, DNI 24226803 - Expte. 13927694 - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF122EC, Año 2021, BASE \$11.000.000; 6) MARCHIONI LORENA ANDREA ITATI, DNI 24023646, Expediente 13927618, JUZGADO CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM. - LABOULAYE - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF588AG, Año 2021, BASE: \$11.000.000; 7) GALLI CARLOS MARTIN DNI 26004850- Expediente 13927634 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.3a Nom-VILLA MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF782ED, Año 2021, BASE: \$11.000.000; 8) LUQUE, JAVIER TOMAS, DNI 25652636 - Expte. 13760688 - JUZGADO 1A INST CIV COM 15A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO PRECISION 1.8 AT6, Dominio AC850YM, Año 2018, BASE: \$12.000.000; 9) GRITTI ERIKA DNI 29417357 - Expediente 13648528 - DE COBROS PARTICULARES RIO TERCERO - Vehículo Marca: FIAT, Modelo STRADAWORKING 1.4 8V, Dominio AC496ZB, Año 2018, BASE: \$10.500.000; 10) CACERES GUSTAVO ROBERTO, DNI 27583649 - Expte. 13674955 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6, Dominio AD593JT, Año 2019, BASE: \$13.000.000; 11) ANDRE MARIA FLORENCIA, DNI 37732564 - Expediente 13927659 - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ - Vehículo Marca: JEEP, Modelo RENEGADE LONGITUDE 1.8 L AT6 AUTOMATICO, Dominio AF219WT, Año 2022, BASE: \$17.000.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes

del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponda), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el sábado 23/08/2025 a las 11hs. Exhibición: 21 y 22 de Agosto 2025 de 16 a 18 hs en calle Av. Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - N° 613473 - \$ 105108 - 22/8/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto (Matrícula Profesional: 01-1550 / 05-2004) comunica por 3 días que por cuenta y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. (CUIT: 30-70944784-6), conforme lo prescripto en el artículo 39 de la ley 12.962 y en el artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) PEUGEOT 208 ACTIVE PK AT AM24, año 2024, Dominio: AG421RV, BASE: \$10.000.000, cuya titularidad pertenece al Sr. AGUILAR HECTOR CARLOS DNI 27886440; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, el 10% del monto de compra en concepto de comisión del martillero, aporte al colegio de martilleros (2% sobre la referida comisión), verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. El total del precio de compra del vehículo deberá ser depositado o transferido en la cuenta bancaria que se indique al momento de la adquisición dentro del plazo de 48 horas hábiles bancarias, bajo

apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas, sin previa notificación. No se acepta el pago mediante cheque. Oferta mínima \$ 100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cauteulares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cauteulares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etcétera) contenida en el presente puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta dado que los vehículos se encuentran en exhibición. Asimismo, la información registral, de patentes y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y en los entes provinciales y/o municipales correspondientes, por lo que, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá a la entidad bancaria vendedora ni al martillero interviniendo. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás organismos. La entidad bancaria vendedora y el martillero interviniendo quedarán eximidos de toda responsabilidad por evicción y/o vicios redhibitorios sobre la cosa adquirida, toda vez que la compra será efectuada a exclusivo riesgo del comprador conforme lo establecen los artículos 1.033 y 1.051 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, asumiendo cualquier tipo de medida y/o gravamen que pueda recaer sobre el automotor y/o el titular de dominio con posterioridad al vencimiento de los mismos. La compra queda sujeta a aprobación de la entidad bancaria vendedora quien a su vez se reserva el derecho de admisión y permanencia en el lugar de la subasta. Entrega del vehículo: una vez cancelado el precio de compra en el plazo indicado e inscripto el vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del comprador debiendo acreditar dicha circunstancia con exhibición del título del vehículo correspondiente inscripto a su nombre. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el día sábado 23/08/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: jueves 21 y viernes 22 de Agosto 2025 de 16 a 18 horas en el domicilio sito en Avenida Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero

Damián Sebastián Tinto Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.

3 días - N° 613481 - \$ 94668 - 22/8/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 10/09/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 5, 8 y 9 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 17hs: PUCHI GASTÓN ALEJANDRO; PEUGEOT 308 FELINE THP /2016; AA398PU; Base \$8.900.000 - DIAZ LUANA AILEN; FIAT TORO FREEDOM 2.0 16V 4X2 /2016; AA398KM; Base \$12.900.00.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radtatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/08/2025. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 616353 - \$ 12772 - 22/8/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 43^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos EXPEDIENTE SAC: 11780153 - LIPARI, SEBASTIAN VICENTE Y OTROS C/ VARELA, MARIANO HERNAN Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - SENTENCIA NÚMERO: 117. CÓRDOBA, 25/06/2025. Y VISTOS: (...)Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de desalojo interpuesta por los Sres. Sebastián Vicente Lipari, DNI N° 12.997.547, Elsa Francisca Alejandra Lipari, DNI N° 16.508.087, y Rosa Edith Lipari, DNI N° 20.543.860, en contra de los Sres. Mariano Hernán Varela, DNI N° 26.309.185 y Yanina Soledad Figueira, DNI N° 33.635.659, de conformidad a los términos de

los arts. 750 y siguientes del C.P.C.C. y en consecuencia, declarar disuelto el vínculo contractual de que se trata, condenando a los accionados al desalojo del inmueble ubicado en calle 1, Piedra del Sol N° 156, El Diquecito, de la localidad de La Calera, de la provincia de Córdoba, juntamente con las personas y/o cosas que de ellos dependan o hayan sido puestos por aquéllos, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que si no cumplimentare la condena voluntariamente, se procederá al lanzamiento, en los términos de la legislación vigente, con la modalidad prevista en el Considerando VII para el caso de existir menores de edad en el inmueble. II. Imponer las costas a cargo de los accionados, Sres. Mariano Hernán Varela, DNI N° 26.309.185 y Yanina Soledad Figueira, DNI N° 33.635.659. (art. 130 C.P.C.C.). III. Regular los honorarios definitivos de la Dra. María Celeste Andrade en la suma de pesos quinientos siete mil trescientos tres con setenta y cinco centavos (\$507.303,75), más la suma de pesos ciento un mil cuatrocientos sesenta con setenta y cinco centavos (\$101.460,75) según lo establecido por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. IV. No regular honorarios, en esta oportunidad, al Dr. Ricardo Fortunato Raed (arg. art. 26 de la ley 9459 y art. 2 de la ley 11.042). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado Digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A

1 día - N° 615514 - \$ 9205 - 22/8/2025 - BOE

Juzgado de Familia de Quinta Nominación en autos caratulados "P, F I C/ P, C A Y OTROS – ACCIONES DE FILIACION, Expte. 12299774" RESOLUCION: SENTENCIA NUMERO: 101. CORDOBA, 27/06/2025. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Federico Iván Poli DNI 40835810....3) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial del cambio de apellido aquí dispuesto, conforme los términos del considerando respectivo.4) Ordenar la inscripción de la presente en el acta de nacimiento respectiva, a cuyo fin corresponde librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, repartición que deberá tomar razón del contenido de la presente resolución, debiendo mantener el apellido "Poli" y agregar en segundo lugar el apellido "Pavessi", quedando inscripto como "Federico Iván Poli Pavessi" Fdo. SQUIZZATO Susana María Juez de Primera Instancia

1 día - N° 615515 - \$ 3395 - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. 1A Inst.Civ.Com.Conc. y Flia. 2A Nom. Sec.3, de Alta Gracia, en los autos. "CIPOLLETTA, INOCENCIO A. C/ CAFFERATA, JOSE I. Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION -EXpte. N° 1377607" notifica a a) Los

sucesores o herederos del Sr. Juan Félix Cafferata, a los Sres. María Ignacia Piñeiro de Cafferata, y a sus hijos Juan Félix Crisóstomo Cafferata, María Adela Encarnación Cafferata de Achával, María Santina Francisca Cafferata de Simian, María Ignacia Cafferata de Bas, María Francisca del Rosario Cafferata de Pueyrredón, Andrés Luis Cafferata, José Ignacio Cafferata y María Mercedes Josefina Cafferata de Díaz Bialet, todos ellos declarados herederos mediante Auto Interlocutorio N° 386 del 19/08/1957 quienes resultaron adjudicatarios de inmuebles mediante Auto Interlocutorio N° 126 del 10/04/1958 y a sus sucesores y/o herederos; b) Los sucesores o herederos de la Sra. María Ignacia o María Ignacia Isabel del Corazón de Jesús Piñeiro de Cafferata, y a sus hijos, María Adela Encarnación Cafferata de Achával, María Santina Francisca Cafferata de Simian, María Ignacia Cafferata de Bas, María Francisca del Rosario Cafferata de Pueyrredón, Andrés Luis Cafferata, José Ignacio Cafferata, María Mercedes Josefina Cafferata de Díaz Bialet; y, a sus nietos, Juan Carlos Cafferata, Julieta María Cafferata de Romero del Prado, José Luis Cafferata, Eduardo Pedro Cafferata, Miguel Andrés Cafferata, Fernando Jacinto Cafferata, Enrique Gustavo Cafferata y María Mercedes Cafferata de Ferraris, todos ellos en representación de su padre prefallecido, Juan Crisóstomo o Juan Félix Crisóstomo Cafferata todos ellos declarados herederos mediante Auto Interlocutorio N° 546 del 23/08/1974, y a sus sucesores y/o herederos de las siguientes resoluciones: 1) "SENTENCIA seiscientos dieciséis. Alta Gracia, dieciocho de setiembre de dos mil siete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por el actor Sr Inocencio Aurelio Cipolletta DNI 6.416.361, en contra de JOSE I CAFFERATTA. Emplazar al vencido para que en el plazo de treinta días proceda a la suscripción de la escritura traslativa de dominio del inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal en su nombre y en caso de ser imposible de resolver la obligación por daños y perjuicios. 2) Imponer las costas de la demandada JOSE I CAFFERATTA. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Miguel Espíndola conforme el Considerando VII). Fdo. VIGILANTI, Graciela María – JUEZA"; y 2) "AUTO NÚMERO: NOVENTA Y SEIS. ALTA GRACIA, dieciséis de abril de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Interpretar la sentencia número seiscientos seis dictada con fecha dieciocho de setiembre de dos mil siete (sentencia n.º 606 de fecha 18/09/2007) por el Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de primera nominación de esta sede judicial, en el sentido de corregir el error

deslizado en el resuelvo en la parte que dice: "[...]" 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por el actor Sr Inocencio Aurelio Cipolletta DNI 6.116.361, en contra de JOSE I CAFFERATTA [...] debe decir : "[...] 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por el actor Sr Inocencio Aurelio Cipolletta DNI 6.116.361, en contra de los herederos de JOSE I CAFFERATTA; a saber: sus hijos, José Ignacio Cafferata Nores, Isabel María Cafferata Nores, Juan Antonio Cafferata, María Teresa Cafferata y Tomás Francisco Cafferata."; y en la parte que dice: "[...]" 2) Imponer las costas de la demandada JOSE I CAFFERATTA [...] debe decir: "[...] 2) Imponer las costas a los herederos del demandado JOSE I CAFFERATTA; a saber: sus hijos, José Ignacio Cafferata Nores, Isabel María Cafferata Nores, Juan Antonio Cafferata, María Teresa Cafferata y Tomás Francisco Cafferata [...]." 2) Interpretar la sentencia n.º 606 de fecha 18/09/2007 en el sentido de incluir como sujeto procesal cominado a cumplir con la obligación escrituraria, además de los herederos del demandado originario, José Ignacio Cafferata, a los restantes cotitulares del inmueble objeto de autos que fueron citados al presente juicio; debiendo entenderse donde dice: "[...]" 1) [...] Emplazar al vencido para que en el plazo de treinta días proceda a la suscripción de la escritura traslativa de dominio del inmueble, [...]; en el sentido de que debe decir: "Emplazar a los herederos de JOSE I CAFFERATTA; es decir, sus hijos, José Ignacio Cafferata Nores, Isabel María Cafferata Nores, Juan Antonio Cafferata, María Teresa Cafferata y Tomás Francisco Cafferata; a los sucesores o herederos de JUAN FÉLIX CAFFERATA; es decir, su cónyuge, María Ignacia Piñeiro de Cafferata, y sus hijos, Juan Félix Crisóstomo Cafferata, María Adela Encarnación Cafferata de Achával, María Santina Francisca Cafferata de Simian, María Ignacia Cafferata de Bas, María Francisca del Rosario Cafferata de Pueyrredón, Andrés Luis Cafferata, José Ignacio Cafferata y María Mercedes Josefina Cafferata de Díaz Bialet; y a los sucesores o herederos de MARÍA IGNACIA O MARÍA IGNACIA ISABEL DEL CORAZÓN DE JESÚS PIÑEIRO DE CAFFERATA; es decir, sus hijos, María Adela Encarnación Cafferata de Achával, María Santina Francisca Cafferata de Simian, María Ignacia Cafferata de Bas, María Francisca del Rosario Cafferata de Pueyrredón, Andrés Luis Cafferata, José Ignacio Cafferata, María Mercedes Josefina Cafferata de Díaz Bialet; y sus nietos, Juan Carlos Cafferata, Julieta María Cafferata de Romero del Prado, José Luis Cafferata, Eduardo Pedro Cafferata, Miguel Andrés Cafferata, Fernando Jacinto Cafferata, Enrique Gustavo Cafferata y María Mercedes Cafferata de Ferraris, todos ellos en representa-

ción de su padre prefallecido, Juan Crisóstomo o Juan Félix Crisóstomo Cafferata; para que en el plazo de treinta días procedan a la suscripción de la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como lote cinco de la manzana dos, ubicado en barrio Parque San Juan, pedanía Alta Gracia, ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba. Fdo. CALDERON, Lorena Beatriz - JUEZ" Oficina: Alta Gracia, 19/06/2025. Conste.-Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.19

1 día - N° 615658 - \$ 30330 - 22/8/2025 - BOE

SUMARIAS

CÓRDOBA - La Sra. Jueza de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 12A Nominación de la Ciudad de Córdoba en relación a los menores Joaquín Bossa Pratto, DNI N° 47.475.669 y Fabrizio Bossa Pratto, DNI N° 47.475.668 ha decretado en los autos caratulados: "BOSSA PRATTO, FABRIZIO Y OTRO - SUMARIA - Expte. en SAC N° 13900314" con fecha 14/08/2025 "Córdoba... Publíquense edictos en los términos del art. 70 del CCC, haciendo saber que la presente sumaria tiene por objeto la supresión del apellido paterno "BOSSA" y su reemplazo por el apellido materno "PRATTO". Fdo. CONCI Lorena Mariana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 615769 - \$ 2385 - 22/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 5ta a cargo de la Dra. Silvina Leticia Gonzalez, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. JUAN ALBERTO MEDINA, en autos caratulados: "MEDINA, VICTOR CARLOS – USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCACION – Expte n° 2049604", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de re-

beldía.. Se trata de UN Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipio de NOETINGER, designado como LOTE 16, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-este, y un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00", lado A-B de 15,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 35,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 525,00 m². Y linda: lado A-B con calle Misiones; lado B-C con calle Güemes; lado C-D con parcela 07 de Ana María Abraham, y lado D-A con parcela 05 de Bruno Orestes Severino. Se encuentra registrado el Registro de la Provincia bajo la Matricula N° 957.092, en la Dirección de Catastro 3601240102017006 y en DGR Rentas bajo el número de cuenta N° 36-01-0752518-8. Su titular registral es el Sr. Juan Alberto Medina, DNI N° 2.832.914. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 607032 - s/c - 22/8/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "MOLINA, ESTEBAN JESUS Y OTRO – USUCACION" EXPTE N°7170209, que trámitan por ante el Juzgado de primera instancia, segunda nominación, civil, comercial y de familia, Secretaría n°4, de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 81, VILLA MARÍA, 24/09/2024 Y VISTOS (...) Y CONSIDERNADO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los señores Jesús María MOLINA (DNI 6.583.247 - hoy su sucesión) y Esteban Jesús MOLINA (DNI 6.594.014 - hoy su sucesión) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.608.912, y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Barrio General Güemes, de la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que se designó como LOTE TREINTA Y CINCO de la MZ. 8 (romano), que mide 10mts. de fte. al O., sobre calle Salta, por 36,36mts. de fondo; SUP. TOTAL 363,60m². Lindingo al N. con lote 34 y 48; al S. con lote 36; al E. con lote 47 y al O. con la calle Salta. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 15396 Año: 1963 Orden: 12286. Nomenclatura catastral asignada: 16-04-22-01-02-057-049; Número de cuenta afectada: 16-04-0180894/6; sito en calle Salta N° 70 de la ciudad de Villa María. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al

Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 17/03/1990. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Marcos Eduardo MASSETTI en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 95/100 centavos (\$394.155,95). Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO en la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100 centavos (\$3.941.559,53). VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia) OTRA RESOLUCIÓN: "AUTO NUMERO: 375. VILLA MARIA, 26/12/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria formulada por la Dra. Sofía FORNASERO (MP. 4-772) de la Sentencia nº 81 de fecha 24/09/2024, sólo en lo que respecta a la regulación de honorarios. II. Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO por: a) las tareas previas a iniciar juicio, abrir carpetas, fotocopias, etc. (art. 104 inc 5 ley 9459) en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63); a cargo de sus comitentes; b) las medidas preparatorias del juicio de usucapión, en la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$118.608,84); a cargo de sus comitentes. III. Adicionar a los honorarios regulados, a la Dra. Sofía FORNASERO, en la presente resolución y en la Sentencia N° 81 de fecha 24/09/2024, el 21% en concepto de IVA en caso de mantenerse la condición denunciada al tiempo de la efectiva percepción de los estipendios (art.5 inc.b apartado 4 de la Ley 23.349 T.O. por Decreto 280/97). IV. Determinar que los honorarios devengan intereses desde la fecha de la regulación y hasta el momento de su efectivo pago, los que se fijan en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia). Quedan Uds. debidamente notificados.

10 días - N° 607548 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "MOTTINO, ANDREA DEOLINDA ROSA Y OTRO

- USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 485227, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los señores Bartolo José TOMATIS, (f); Ana TOMATIS, BELTRAMO Elia Teresita; BELTRAMO María Hilda; TOMATIS, Víctor Domingo; TOMATIS Alfredo Pedro, TOMATIS Ernesto Eleuterio; TOMATIS Miguel Bartolo ó Bartolomé; TOMATIS, José Pablo y TOMATIS, Mauricio Omar y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se identifica como: Bien matriculado en mayor superficie en MATRICULA 1831598, antes en Aº de Dº y dictamen de Catastro en informe 11483 del 4.9.2020, expediente DDCRC01-181175091-909, para MOTTINO Rosa y Otros – Medidas Previas de Usucapión, se afectaban los siguientes DOMINIOS: 1) Parcela 00911 de la Hoja de Registro Gráfico N° 00344, Lote N° 3 C, inscripción en el Reg. Gral a nombre de Bartolo José TOMATIS y Ana TOMATIS de CORRAL, en el Dominio 49063 – Folio 58183, Tomo 233 del Año 1950. - 2) A nombre de Elia Teresita BELTRAMO y María Hilda BELTRAMO, en el Dominio 431, Fº 709, Tº 3, del año 2005. 3) A nombre de Víctor Domingo TOMATIS, Ernesto Eleuterio TOMATIS, Miguel Bartolomé TOMATIS, Alfredo Pedro TOMATIS, José Pablo TOMATIS, y Mauricio Oscar TOMATIS, en el Dº 27699, fº 38337, T 154 del Año 1979. - NOMENCLATURA: 240500344009110000 CUENTA: 240516521202. Que se describe como una Fracción de campo ubicado en Establecimiento EL Paraíso en Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, parcela que según plano de medida de posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini se designa como lote 0344-0811 y se describe de la siguiente manera, hacia el Este línea A-B que mide 671,04 mts, con ángulos internos en A de 106°54'45'' y en B 73°02'35'', desde aquí hacia el lado Sudoeste tramo B-C, mide 685,52 mts, con ángulo interno en C 106°55'55'', hacia lado Oeste línea C-D, mide 951,01 mts, con ángulo interno en D 72°57'25'' y hacia el Norte línea D-E mide 203,43mst, ángulo interno en E 107°05'05'', desde aquí hacia el Sud, línea E-F mide 280,01mts, ángulo interno en F 253°4'15'' y desde este punto hacia el Este, cierre de la figura línea F-A mide 481,56 mts, y linda; hacia Este línea A-B con parcela 0344-0913 (lote A), hacia Sudoeste línea B-C camino público de por medio con

parcela 0344-0610 (Lote 2D), hacia el oeste con servidumbre de paso de por medio con parcela 0344-0910 (lote 2C) y cerrando la figura hacia el Norte línea D-E con servidumbre de paso de por medio con Parcela 0344-1011 (lote 3A) y desde este punto línea E-F y F-A con parcela 0344-1012 (lote 3B), lo que encierra una superficie total de 49 Has 4280mts2. Cítese y emplácese a los colindantes señores Garcia y Cia; Estella Capelli de Pascual, Francisco Capelli y Elsa V. Capelli de Siro; Bartolo Jose Tomatis, Jose Tomatis, Angel Antonio Tomatis, Eusevio Miguel Tomatis, Victorio Miguel Tomatis, Atilio Lorenzo Tomatis, Rosa Tomatis de Mottino, Teresa Tomatis de Beltramo, Ana Tomatis de Corral, Bartolo Feliz Tomatis y Pedro Jose Tomatis; Hilda Beltramo; Jose MARia Tomatis; Maria Lucero; Eduardo Capelli; Daniel Siro; Gaston y Gabriel Pagliarisi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 608886 - s/c - 27/8/2025 - BOE

En autos:"SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCACION "EXPTE NRO 2183098 ,en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a Luisa Tolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Román Nero Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Pérez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del

Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indicados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada calle publica s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Cordoba en la zona urbana,lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Comercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 .- MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158°20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83°59', se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110°34', se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166°32'; se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 99°06'; se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; siguiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231°48'; se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208°25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206°42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76°51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97°43' con el lado A-B , todo lo cual totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m²) .- COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.- Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati ; Parcela 30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Ma-

ris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur: Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINIAL :El inmueble que se preten de usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados "LANFRANCO ROSANA GABRIELA - USUCACION" EXPEDIENTE N° 10312253 La Sra, Jueza del JUZGADO de 1a Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 26/06/2025. Proveyendo las presentaciones anteriores; Atento el fallecimiento denunciado y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A tales efectos, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Daniel Guido Ferraris, DNI N° 7.995.683, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en sus domicilios, si los mismos fueren conocidos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27 ZARATE GHIGO Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27

10 días - N° 609243 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Dr. Claudio Daniel Gomez, Juez de 1^a Instancia C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS de Corral de CORRAL DE BUSTOS, Secretaria Civil a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzmán, en autos "AGUIRRE, MONICA PATRICIA Y OTRO- SU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL- SAC 12990161" cita y emplaza al Sr. JULIAN PEREZ MARQUEZ y/o sus Sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Miguel Ángel Marinozzi; Claudio Gómez; Sucesión Indivisa de Pla José Luis; y a la Sucesión Indivisa de Acevedo Joaquín Antonio en la persona de sus herederos: Juan Antonio Acevedo, Gonzalo Daniel Acevedo, Alejandra Andrea Acevedo y Marta Mabel Martella-, y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). El inmueble objeto del presente juicio se designa como parte de inmueble que se ubica en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 100 de la manzana 27, y se describe como parcela de 8 lados, estado parcialmente edificado, que formaba parte del Solar H individualizado en la Dirección General de Rentas con la cuenta 190515610620, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio Cronológico 243, Orden 204, año 1931 (hoy Matrícula 1909202). Dicho Lote 100, de ocho lados, mide: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 19,42 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 21 (Pla, José Luis, Matrícula 182.305- Cuenta 190519685063); desde el vértice B con ángulo de 90°0" hasta el vértice C mide 5,45m (lado B-C) colindando

con resto de la Parcela 5 empadronada a nombre de Gomez Claudio, Cuenta 190515610620 ,desde el vértice C con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice D mide 10,68 m (lado C-D) colindando con la referida Parcela 5; desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice E mide 3,76m (lado D-E), colindando con la referida Parcela 5, ; desde el vértice E con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice F mide 4,90 m (lado E-F), colindando con la Parcela 5; desde el vértice F con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice G mide 5,79 m (lado F-G), colindando con calle Alsina; desde el vértice G con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice H mide 35 m (lado G-H), colindando con Parcela 6 (Acevedo, Joaquin Antonio, Matrícula 912.404, Cuenta 190510702020); desde el vértice H con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 15,00 (lado H-A), colindando con Parcela 11 (Marinazzi, Miguel Angel, Matrícula 1.287.116, Cuenta 190509362088. Superficie total de 421,66 m2. Firmado: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1^a Instancia. Dra. Natalia Verónica Chierasco-Prosecretaria Letrada." 01/07/2025.

10 días - N° 609700 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CCC y Familia de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "BАЗАН JOAQUIN MARINO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10279379 cita y emplaza en calidad de demandado a José Gregorio Bazán (titular de la cuenta de Rentas) o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese por el mismo plazo, y como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Bazán, Blanca Giménez, Luis Antonio Bazán o Luis Alberto Bazán, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado sobre Av. Intiuan, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; designada como Parcela N° 463986-309791 y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. de 33,36 m., hacia el vértice B, y con ángulo interno 171°48'0", y partiendo con rumbo sureste, lado B-C, con long. de 8,80 m., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 167°50'13"; y partiendo con rumbo sureste, lado C-D, con long. de 5,62 m., hacia el vértice D, y con ángulo interno de 158°11'47"; y

partiendo con rumbo sureste, lado D-E, con long. de 8,44 m., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 161°17'0", y partiendo con rumbo sur, lado E-F, con long. de 13,62 m., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 162°15'0", y partiendo con rumbo suroeste, lado F-G, con long. de 64,03 m, hacia el vértice G, y con ángulo interno de 95°2'0", y partiendo con rumbo noroeste, lado G-H, con long. de 98,25 m, hacia el vértice H, y con ángulo interno de 84°11'0", y partiendo con rumbo noreste, lado H-I, con long. de 71,82 m., hacia el vértice I, y con ángulo interno 79°28'50"; y partiendo con rumbo sureste, lado I-J, con long. de 41,90 m., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 280°7'20"; y partiendo con rumbo noreste, lado J-A, con long. de 41,30 m., hacia el vértice A, y cerrando el polígono con ángulo interno de 79°48'50"; todo lo que resulta una superficie de 7.817,10 mts.2; y colinda al Noroeste: resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazan, dominio no consta; al Noreste y Este: Av. Intiuan; al Sur con parcela sin designación, posesión de Blanca Gimenez, dominio no consta y resto de parcela 2514-2190, propiedad 29- 02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; y al Oeste con parcela sin designación, posesión de Luis Alberto Bazan, dominio no consta.- La fracción objeto del presente, se ubica según Catastro en Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas, Lugar: Las Chacras, Calle: Av. Intiuan, Lote: Parcela 463986-309791.- La parcela afecta la siguiente Nomenclatura Catastral: 2902463921309738 y la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290204206111, titular de la cuenta según Rentas José Gregorio Bazán, todo según Plano de Mensura para Posesión confecionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia Mat. Prof. 1114, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0579-009022/2020, aprobado con fecha 02/03/2021 .- Of: 2 de Octubre de 2024.—Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 609719 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N° 232-Planta Baja, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una su-

perficie de 18 Ha 6125 m², que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Quebracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dese intervención al Defensor Público. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Bialet Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario.

10 días - N° 609799 - s/c - 26/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931245" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2025. Agréguese la constancia acompañada. Proveo la presentación de fecha 20/12/2023: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme

designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "VILLA SIERRAS DE ORO"- (sección segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS.2, lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sanabria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741286-6. Nomenclatura Catastral 3101400102046016. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Miguel AVANZINO -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba;" a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Adriana Cecilia Bilbao y los sucesores del Sr. Víctor Antonio Barbone. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección

Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS.2, lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sanabria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741286-6.

10 días - N° 610794 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 38^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juana Irma Consolini para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos "MERCAU, Analía del Valle y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 12116712" bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: fracción de terreno N° 10 de la Manzana 4 Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, mide: 10 metros de frente; 11,05 metros en su contra frente; 28,50 metros en su lado SE y 32,21 metros en su lado N y linda: al NE con calle Bialet Massé; al SE con Lote 11; al NO con Lote 9 y al SO con Lote 12. Superficie: 308,55 metros cuadrados. Según plano de mensura de posesión: lote de terreno ubicado en calle Bialet Massé N° 1717 del Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana 4 y mide: desde el vértice A -con rumbo sureste- hasta el vértice B, línea A-B 8,41 metros y linda con calle Bialet Massé; desde el vértice B hasta el vértice C, línea B-C 18,19 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, desde el vértice C hasta el vértice D, línea C-D 8,65 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, y desde el vértice D hasta el vértice A, línea D-A 18,27 metros y linda con parte de la parcela 15, a nombre de Elmo Ezio Berutti y Ana Elena Moyano, y parcela 16 a nombre de María Carmela Ceballos de Maldonado. Superficie mensurada 155,56 metros cuadrados. Córdoba, 19 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER: Jueza – Dra. Gisella Paola ARDINI: Prosecretaria.

10 días - N° 610869 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La SRA Jueza de 1era Inst y 1era Nom de Río Tercero, Secr 1, en autos 12029388 "FERRO, GUSTAVO FABIAN Y OTRO - USUCAPION por

decreto del 10.06.25, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores del Sr. LUIS SANTA: Sres. Mario Santa, Pedro Santa y Alberto Santa y/o sus sucesores y a Arzobispado de Córdoba en los términos del art. 165 del CPCC y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC): Una fracción de terreno rural, sin edificación, ubicada en campo Los Potreros, Pná Salto, Depto Tercero Arriba, de esta Pcia. de Cba., designada como Lote 442190-401973, y linda al Este, partiendo del Vértice A, hacia el Sur, hasta llegar al vértice B, 763,05m, lindando, en parte, con Lote 2634-4181 Parcela 2634-4181, propiedad de Carlos Alfonso Viada y Omar Raúl Viada (Folio 15.001 Año 1.991), y en parte con Lote 2634-4081 propiedad de Faustino Humberto Ferro, al Sur, desde B, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice C, mide 59,78m y linda con parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa (Folio 211 Año 1986), al Oeste, desde C, hasta el Norte, hasta llegar Vértice D, mide 769,99m, lindando, en parte con lote 4 Parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa, posesión de Gustavo Fabián FERRO (Folio 211 Año 1.986) y en parte, con Parcela 2634-4279, propiedad de Faustino Humberto FERRO. Al Norte desde D, hacia el Este, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide 55,32m, lindando, camino público de por medio, con resto de la Parcela 2634-4280, propiedad de Marcos V. Molina (Folio 270 Año 1.910), con una superficie total de 4ha 3.936m². Los ángulos poligonales internos son: en A 97° 35' 05" . en B 89° 38' 15", en C 89° 59' 40" y en D 82° 47' 00", quienes deberán concurrir, los primeros (1) a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de publicación bajo apercibimiento de ley, y los segundos (2) que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo : Dra Romina Sanchez Torassa: JUEZ. Alejandra M López: Secretaria.

10 días - N° 610907 - s/c - 27/8/2025 - BOE

UZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC... Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Feres Zazú, Edmundo Enrique Gnavi y a los colindantes:

Lautaro Luna, Roberto Miguel Erramoundeguy, Los Retamos S.A., Juana Genera Muñoz y el Arzobispado de Córdoba o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC... Firmado: Estigarribia José María, Juez de 1ra Instancia; Aguirre Silvana de Las Mercedes, Secretaría Juzgado de 1ra Instancia. 30/05/2025. Dicho inmueble tiene una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados y se ubica en calle 25 de mayo 336, localidad de Mina Clavero, conforme la última numeración municipal, anteriormente 9 de julio S/N, otra calle Calle Pública S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. Dicho inmueble se describe como lote de terreno designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 95°14' y con rumbo Este y una distancia de 67,44 m se llega al vértice B; a partir de "B", con un ángulo interno de 81°24', lado B-C de 90,88 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 93°48', lado C-D de 61,82 m; y a partir de "D", con ángulo interno de 89°34', lado D-A de 85,04 m. Dicho inmueble linda: al Norte con Calle Pública (lado A-B); al Este con Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, y Resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794; hoy posesión de Lautaro Luna; al Sur con parte de la Parcela 016 del Arzobispado de Córdoba según MFR 934.959 empadronado en la cuenta 2803-0695065-0 y parte de la Parcela 024 de Carlos Alberto Williams y Mirna Lilian Folmer según MFR 655.521 empadronado en la cuenta 2803-0143179-4; y al Oeste con resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794, y Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, hoy Posesión de Roberto Miguel Erramoundeguy según Exp: 0587-002607/2016. El predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio 380.505 a nombre de Los Retamos SA, designado como Lote "A" y afecta en forma parcial al dominio 1625794 que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de titularidad de Juana Genara Muñoz, designado como Lote "B". Oficina: 23 de julio de 2025.-

9 días - N° 611000 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaría N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 68. LA CARLOTA, 23/05/2025.--RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por MARIA CRISTINA QUINTEROS D.N.I.: 10.056.972 y declarar que, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe en el Informe Artículo 780 inc. 1º del C.P.C. expedido por la Dirección General de Catastro (Nº PDT: 30770 Fecha 12/05/2021)... AUTO NUMERO: 295. LA CARLOTA, 25/07/2025. RESUELVO:I) Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número sesenta y ocho (68) de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025), dictada por este Tribunal, en la parte resolutiva, de manera tal que se entienda que ..deberá decir: "UNAFRACCIÓN DE TERRENO Ubicado en Depto Unión, Pedanía Loboy, Lugar Pueblo Italiano, designado como Lote 102 de la manzana 36. Cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado C-D de 10.00 m a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado D-A de 50,00m; a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado A-B de 10,00 m, a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado B- C de 50,00m , encerrando una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS 500,00m² y, linda: lado C-D con calle Corrientes, lado D-A con parcela 012 de la propiedad de Quinteros Gabino Antonio ; Mat. 230.106, cta: 3605-1559689/1; lado A-B con parcela 002 de Suc. Indivisa de Zanon Jorge Juan, Mat. 1.070.608, cta: 3605-0213360/4 y lado B-C con parc. 010 de María Cristina Quinteros, mat. 737.288, cta: 3605-1559687/5," que figura inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1664754 (Conversión art. 44 Ley 17801, Res. Gral N° 109 del 30/07/2010), en la que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Rene Alberto P. Chesta, anotado al Protoc. de Plano N° 45774 y Planilla 71118, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 36, mide: 10m en cada uno de sus costados N y S, por 50m en su costado E y O, haciendo una SUP. DE 500 m², lindando: al S, con calle pública; al N, con terrenos de Josefa Rosario Peralta de Zenón y Alfredo Abello, al E, con lote 6, y al O,

con lote B". Antecedente Dominial: Planilla: Folio: 71118: Rep: 0; Cron. Dominio: Folio: 26084 Rep: 0 Año: 1962 Orden: 90924 Rep: 0 Depto: 36 Vuelto: N. Plano: 45774, expte. 0205-000997/1969 Cuenta: 36-05-1559688-3. Nomenclatura UR D: 36 Ped: 5 Pue: 27 C:1 S:1 Mz: 19 P: 11."Fdo, Muñoz Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SENTENCIA 68 con fecha 23-05-2025 y Auto 295 con fecha 25-07-2025.

10 días - N° 611594 - s/c - 28/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413", ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 dias- N° 589610 – s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Ga-

rello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2a Nom. -Sec.3 - Carlos Paz en autos caratulados "UMAÑO, ORLANDO GABRIEL – USUCAPION" Expte 10456078. Cita y emplaza a los demandados sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Castro María Celeste (con domicilio en calle Colombia 6, Tanti) y los sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado según plano de mensura como inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Tanti, designado como Lote 100 - Manzana 9, que afecta totalmente el Lote 1 de la Manzana 9 – Matrícula N° 1051163; (especialmente los eventuales herederos de Miguel Ángel Regibaud), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta -30— días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612235 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, DESCRITO COMO: Un lote de terreno ubicado en Barrio Quebrada de la Rosas, Depto Capital, designado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA DIEZ, que mide diez metros (10 mts) de frente al Este igual contra frente al Oeste, por treinta y un metros setenta y siete centímetros (31,77) de fondo al Norte y Sur, con una superficie de trescientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (317.70 m²), lindando al este con lote9, sur calle B lote 1 y oeste loe 11. Dista 10 mts hacia el norte de la esquina formada por las calle dos y B. inscripto en el RGP en la matrícula 8268 (11) nomenclatura catastral 1101010619030010, DGR cuenta: 110107860754. Como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin: Publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. (...) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

10 días - N° 612536 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023 mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-es-

te línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DE CÍMETROS CUADRADOS (510,00mts²), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts², y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

10 días - N° 612724 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados "MANZANELLI, GUILLERMO HERMÓGENES –USUCAPIÓN" (Expte. N° 9697829) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. BELL VILLE, 09/04/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Hermógenes Manzanelli –DNI 6.543.204– (fallecido); y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y posesión: Confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, Mat. 4376 y visado por la Dirección General de Catastro el 10/04/2017 Expte. Prov. 0563-007726-16, de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m². Y linda: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp. 0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de maría Elena Cattaneo, D° 649 F° 788, T°4 A°1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán" c) Según títulos: afecta en forma parcial el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Bell Ville, DPTO. UNIÓN de ésta Pcia. como a 300 mts. Más o menos al Sud. de la línea Ferrocarril Central Argentino y al N. del Bv. Colón. Lo que mide 26,79 mts. S. a N., por 79,55 mts. de E a O., con una SUP. TOTAL, de 2131,7411 mts²., lindando al N., con de José Antonio Ceballos, al S., con calle 9, hoy 22; al E., con Chapecuroge, y al O. con los menores Arévalo" Del informe de la Dirección General de Catastro se corrobora: la visación del plomoantes señalado; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 Circ. 01 – Sec. 02 – Mza. 016 – Parc. 017. Designación oficial: No tiene – Expediente SAC 9697829 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 10 Número de Cuenta: 36-030204679/1. Afectación Registral: D° 649 – F° 788 – T° 4 – A° 1.932 (hoy matrícula n° 1.748.208) 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Hermógenes Manzanelli, argentino, DNI N°6.543.204, fecha de nacimiento 04/02/1937, nacionalidad argentina, estado civil viudo, con último domicilio real

en calle Rubén Márquez 400 de la ciudad Bell Ville de la Provincia de Córdoba. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 82 del 05/03/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.748.207; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo de la parte actora.... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612751 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados: "GALLARDO, JUAN CARLOS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 9323432), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28. BELL VILLE, 13/06/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Juan Carlos Gallardo y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainati Mat. 5309/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Expte. 0563-007619-16, de fecha 21 de noviembre de 2016, se describe como: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo hacia el noreste, hasta el vértice 2 (línea 1-2) 10.00m. lindando con calle Chaco, desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3. (línea 2-3), 50,00 m., lindando con parcela 008, propiedad de Vicenta González Mat. N° 1.024.018 desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 (línea 3-4) 10m, lindando con Prc.11, propiedad de Pedro Juan Gallardo Mat. N° 790.429 desde el vértice 4, con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial (línea 4-1) 50.00. lindando con Parc. 006 propiedad de Nelsa Saúl Mansilla y Decila Rosa Negrete, Mat.° 249.691 cerrando la figura una superficie total de 500,00 m²." Según títulos: "Fracción de terreno ubicada en el Barrio

"La Pirámide", de esta ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. De Cba, que se designa como Lote 26 de la Manzana 82 y mide: 10 mts. De frente a la calle Chaco; por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de: 500mts.2. Lindando: al N., con la expresada calle Chaco, al S., con el lote 16 hoy de la Sra. Ángela Gómez de Guajardo; al E. con el lote 27 del vendedor, y al O. con el lote N° 27 del vendedor y al O. con el lote 25 hoy de la Sra. Francisca Peralta de Guajardo."2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Juan Carlos Gallardo, argentino, DNI° 17.522.478, CUIT 20-17522478-6, nacido el día 29/05/1966, de estado civil casado con Gabriela Rosana Peralta DNI N° 21.718.542, con domicilio en calle Echeverría 916 de esta ciudad. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS N° 176 del 17/07/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1.028.122; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2016. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Ana Silvia Ruiz O'Neill y Ana María Luzzi por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 juz-hoy asciende a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405), en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente, e IVA si correspondiere. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612753 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 17^a Nom. De Cba., en autos: "12481368 - DALA S.R.L - USUCAPIÓN"; cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO y Héctor David BULACIO SCOTTI, a los demandados Sres. Arturo Rogelio BULACIO, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice A con rumbo E de ángulo interno 85°23' mide de frente LADO A-B 42,82m. ocupado por calle pública, Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439 MFR N°1517327, de titularidad a nombre de María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Arturo Rogelio BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, María Adela BULACIO, María Rosa BULACIO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO, Héctor David BULACIO SCOTTI, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice B de ángulo interno 95°37' LADO B-C: 44,08m. lindando con Parcela 11 - Lote 10 - Cta N°110117369421 MFR N° 37322 de titularidad a nombre de MENENDEZ BULACIO Amalia Pilar; vértice C de ángulo interno 84°17' LADO C-D: 43,60m. lindando con Parcela 46 - Lote 46 - Cta N°110118464893 MFR N° 117276 de titularidad a nombre de DALA S.R.L.; y vértice D de ángulo interno 94°43' LADO D-A: 43,93m. lindando con Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439. " Empadronado en la MATRÍCULA 1517327 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 11-01-1736943-9, Nomenclatura Catastral 1101012619001010. Of. 30/07/2025.- Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612952 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Huinca Renancó , en el expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS: PAULA RAVOTTI Y SIMÓN RAVOTTI) - USUCAPIÓN" Expte. nº 618887 ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos

y/o sucesores de ANDRÉS SOLER, respecto del inmueble de que se trata, identificado como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, PUEBLO DE VILLA HUIDOBRO, designado como LOTE 29, Manzana"83" que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente norte y contra frente sur, por 50,00 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte con la calle Salgueiro, al este, en parte con la parcela 4 a nombre de Gabriela Edith Dho, matrícula nº 357.944, cta. nº 15-02-1943656/6; en parte con la parcela 17, a nombre de Fabricio Moran, matrícula nº 1.167.026, cta. nº 15-02-1943658/2 y en parte con la parcela 18, a nombre de Héctor Jorge Jesús Domínguez y Zulma Elena Moran, matrícula nº 1.501.628, cta. nº 15-02-1943659/1; al Sur, con la parcela 7, a nombre de Daniel Arturo Avaca y María Cecilia Tirante, matrícula nº 693.347, cta. nº 15-02-0065843/6; al oeste, en parte con la parcela 20, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. nº 15-02-0429414/5, en parte con la parcela 2, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. nº 15-02-0429413/7 y en parte con la parcela 19, a nombre de José Allione, F°18110/28211 - A°1942/1981, cta.º 15-02-1978652/4, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². Imprímase el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Andres Soler para que, en TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y atento constancias de autos, publíquense edictos. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC.)... FDO: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025

10 días - N° 613337 - s/c - 3/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°8 de la ciudad de Villa María en autos "ASTESANO JORGE MARTIN y OTRO – USUCAPIÓN" (Expte. N° 13600091), ha dictado el siguiente decreto: "...Villa María, 17/02/2025. (...). Téngase a Jorge Martín Astesano y a Noelia Del Valle Müller por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión,

los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Libre oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el mismo plazo comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publiquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, por ello, déjese sin efecto la medida cautelar de anotación de Litis.... los presentes no tramitaran bajo el procedimiento oral...Notifíquese." FDO: CALDERON Viviana –SECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. El inmueble objeto de autos se describe como: Partiendo del esquinero Noroeste vértice 2 con ángulo interno de 86° 15' 58" y con rumbo Suresste hasta el vértice 1 mide 32,22 mts. (línea 1-2) colindando con calle Jujuy de la localidad de James Craik; desde el vértice 2 con ángulo interno de 93°37' 05" hasta el vértice 4 mide 328,31 mts. (línea 4-1) colindando con Parcela sin designación, titular desconocido, sin inscripción dominial y sin empadronar; desde el vértice 4 con ángulo interno de 85°18' 02" hasta el vértice 3 mide 31,60 mts. (línea 3-4) colindando con Parcela 441774-454932 de Pozzo, María Ester, MFR N°1.759.023, Cta: 330542675993; desde este vértice 3 con ángulo interno de 94°48' 55" hasta el vértice inicial 2 mide 327,75 mts. (línea 2-3) colindando con camino público T202-06; cerrando la figura una superficie total de 1Ha 438 m2.

10 días - N° 613561 - s/c - 1/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPIÓN" - Expte. 1260519, que tramita por ante el Juzgado

C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87- Villa Dolores, 03/07/2025.- Y VISTO: Estos autos caratulados "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPIÓN" traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a.) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Benjamín Milsztajn D.N.I. 5.071.776, CUIT. N° 20-05071776-4, fecha de nacimiento el 09 de marzo 1948, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico y Alicia María Bienenwald D.N.I. 5.656.557, CUIT N° 23-5656557-4, estado civil divorciada en 1º Nupcias de Gustavo Horacio Lijtmaer, fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Pico 1952, piso 4º "B" de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe como "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el lugar denominado San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 2541-9602:2541-4102, Parcela: 9602; 4102; Hoja:2541; San Javier (03); San Javier (029), los que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-37153/09 de fecha 04-03-2010, se describen de la siguiente forma:Lote: 2541- 9602: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo dieciséis- uno-dos mide ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres,mide nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo tres-cuatro mide diez metros, doce centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y ocho grados, veintiocho minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros treinta y dos centímetros, ángulo tres -cuatro -cinco mide doscientos dos grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos, tramo cinco- seis treinta y cinco metros, noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintiséis grados, treinta y siete minutos, treinta segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo seis-siete, mide sesenta y siete metros, doce centímetros, ángulo cinco-seis-siete

mide ochenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, seis segundos, tramo siete-ocho, mide dieciséis metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta y tres grados, quince minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo ocho-nueve mide dieciséis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa grados, cincuenta y nueve minutos, diecisiete segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo nueve-diez. mide veinticuatro metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo ochonueve-diez mide ciento diecisiete grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, tramo diez-once mide ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos, tramo once-doce mide veintiún metros, setenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento noventa y ocho grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, tramo doce-trece mide treinta y un metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo doce-tre-catorce mide ciento sesenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento setenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo quince-dieciséis, mide cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide noventa y ocho grados, treinta y ocho minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo dieciséis-uno, mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, ángulo quince-dieciséis-uno mide ciento ochenta y cinco grados, dieciocho minutos, cero segundos, lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (1 ha 5166,00m2),Limitando: al Norte con camino público, al Sur con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Ester Elba Aldao, parcela 2541-4101 posesión de Díaz Telesforo parcela sin designación.-Lote: 2541-4102: Fracción con igual ubicación que la anterior, que se describe de la siguiente forma: Al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo diecisiete-dieciocho, mide diecinueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo veintiuno-dieci-siete-dieciocho mide veinticinco grados, veinticinco minutos, cuarenta segundos, tramo

dieciocho-diecinueve, mide dieciocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho- diecinueve mide doscientos cinco grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos, al ESTE, tramo diecinueve-veinte, mide veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide sesenta y cuatro grados, tres minutos, veintisiete segundos, al SUR: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo veinte-veintiuno, mide diez metros, quince centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide setenta y dos grados, cero minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo veintiuno-diecisiete, mide veintinueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo veinte-veintiuno-diecisiete mide ciento setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta ydos segundos, todo lo cual totaliza una superficie de trescientos setenta metros cuadrados (370,00m²) y Linda al Oeste y Norte con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Díaz Andrés, parcela sin designación, al Sur con posesión de Juana Ferreyra, parcela sin designación. Ambas fracciones se encuentran alambradas y constituyen una sola unidad posesoria no pudiendo ser transferidos en forma independiente, siendo la superficie total de ambas de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m²), encontrándose ambos en estado baldío.”Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble que se pretende usucapir forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Dominguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Feleisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213 del año 1971 a nombre de Luis Emilio López, al N° 15067 F° 17428 del año 1949 anombre de Agustín Domínguez N° 3742, Folio 6186 del año 1994 a nombre de Anselmo Torres, sin que pueda asegurarse la subsistencia de los dominios consignados. En relación al dominio inscripto al N° 29479 F° 33038 del año 1948, citado por el profesional en su memoria técnica, no obran elementos que permitan asegurar su afectación.” Por su parte, del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 22/12/2022 de la Matricula N° 1641263 surge “6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9575 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 0 Rep: 0 Depto:0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 17428 Rep 0 Año:

1949 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 31213 Rep: 0 Año: 1971 Orden 0: Rep 0: Depto:0 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 6186 Rep: 0 Año: 1994 Orden:0 Rep: 0 Depto: 0” y del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 07/12/2022 de la Matricula N° 1671038 surge “6- Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 95 Rep: 0 Año: 1924 Orden: 141 Rep: 0 Depto: 29 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 37769 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 31749 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.” Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b.) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1641263, anotada en el Diario N° 1187, de fecha 18/11/2022 y en la Matrícula 1671038, anotada en el diario N° 1188 de fecha 18/11/2022, a cuyo fin deberá oficialse. c.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de junio de 2010. d.) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e.) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficial a los fines de la inscripción preventiva. f.) Costas a cargo del Sr. Raúl Alfredo López (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón MP. 6-120 y Oscar Antonio Mercau Puertas MP. 6-118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. Of., Villa Dolores. Fdo. Dra. Maria Virginia CASALETTI, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 613614 - s/c - 17/9/2025 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: ”CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.- USUCACION.- EXPTE. 2665670”, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones :SENTENCIA NUMERO: 93. VILLA DOLORES, 28/07/2025.-Y VISTO: - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:.... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Callari D.N.I. 8.557.063, Cuil 20-

08557063-4, nacido el día 9/12/1950, de profesión empresario, con domicilio en calle Argerich 3167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Teresa de Jesús Brignani D.N.I. 5.729.461, Cuil 27-05729461-8, nacida el día 14 de diciembre 1947, de profesión jubilada, con domicilio en calle Miranda 3944 3° “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condomino en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que se describe: “Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como: La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan: Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40’ rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30’ y rumbo Noreste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32’ y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34’ y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36’ y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PEPICE Natalia Dolores, MU-

ÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramón, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8' y rumbo Noreste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8' y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83°54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO , constando de una superficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-02-27-02-020-035.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 (hoy Matrícula 1819744), Titular Registral: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona. Nomenclatura catastral: 29-02-00251-6081-0000. Superficie Edificada: 119,77m², conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014, fecha de visacion: 30-10-2015 rectificado en los referido a la colindancia norte, en la que se omitió consignar el nombre del Arroyo La Aguadita, en razón de lo cual se debió subsanar dicho error, visándose nuevamente el plano del inmueble de autos con fecha con fecha 24-11-2021, en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014. Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en

el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble Matrícula 1819744 a nombre de David Olivera, Irene Olivera, Clarinda Olivera, Etelvina Olivera, Mercedes Olivera y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 2902-0146173-0 a nombre de Olivera David. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1819744, anotada en el Diario N° 1216/2023, de fecha 21/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 13 de noviembre de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. –Fdo.: Sandra E. Cuneo-Jueza. AUTO NUMERO: 94. VILLA DOLORES, 31/07/2025.Y VISITOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a lo solicitado y en su mérito ampliar la Sentencia Número Noventa y tres, de fecha 28/07/2025, debiendo consignarse en la parte resolutiva el estado civil de los actores, Sr. Oscar Alberto Callari, viudo de 1ras nupcias y la Sra. Teresa de Jesús Brignani, divorciada de su cónyuge en 1ras nupcias, Sr. Montes Vigon Humberto. b) Tómese razón de la presente en la resolución correspondiente mediante Anotación Marginal en el SAC. Protocolícese, hágase saber y dése copia. –Fdo.: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) –Oficina 04, de agosto del año 2025.— Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .— Oficina: 04-08-2025. FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA.Fdo Larghi María Alejandra (Secretaria)

10 días - N° 613713 - s/c - 2/10/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez de L JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUS-

TOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCACION – SAC 1992223", se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A°1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angelieri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'.Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadra-

dos; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del

11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito).Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stachich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INS-TANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Filiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio D. GOMEZ, Secretaría a cargo de Gonzalo PEREZ GUZMAN... en autos " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL " SAC 10882301" ha resuelto: Sentencia Número: CINCUENTA Y NUEVE Corral de Bustos-Ifflinger, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldíssera y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.067.582, debiéndose oficial al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Costas a cargo de la solicitante. VI.- Regular provisoriamente los honorarios de las letradas intervinientes Dras. Paula FALZETTI y Andrea SOLDERA, en la suma de Pesos...., en conjunto y proporción de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ. Juez.

10 días - Nº 613866 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., Juzg. C.C. de 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: 51. Cordoba, 28/04/2025. Y Vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: Rectificar el punto IV de la Sentencia N° 214 del 15/11/2024, para que donde dice: "Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto...", debe decir: "Regular de manera provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres. Álvarez, Mario Roberto y Machado, Graciela Mabel del Rosario....". Procédase por Secretaría a la anotación marginal de la presente en el

SAC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 614254 - s/c - 11/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931223" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 15/04/2024. Proveo las presentaciones anteriores I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCÓN DE TERRENO" ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts. de frente por 43 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 602,00 m² y linda al N con parte del lote 9, al S, con calle Los Robles al E, con el lote 13 y al O., con el lote 15, todos de la misma mza." MATRÍCULA N° 1166407. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741283-1. Nomenclatura Catastral 3101400102036014. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de los informes. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítense y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba"; a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Miguel Ángel Bustos Argañaras, 2) Marcos David Guevara, 3)

María Verónica Ruiu, 4) Juan Nicolás Sanagua y Margarita González. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. NOTIFIQUESE" FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 06/08/2025. Agréguese cédula en relación al titular registral sin diligenciar. Atento lo solicitado, Cítese y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores — titulares registrales del inmueble objeto de la presente acción para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial). Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en pcia. Buenos Aires, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 15/04/2024) de manera completa y descripción del inmueble. Agréguese cédulas de notificación colindantes mencionados y Municipalidad de Malagueño. Agréguese constancia de publicación de edictos en el Boletín oficial y exhibición de edictos en el municipio. Suscríbase oficio ante el RG Pcia y Oficial de Justicia. Informe si la localidad de Malagueño cuenta con oficina de Juzgado de Paz en un domicilio distinto al de la Municipalidad a los fines prescriptos en el art. 785 CPCC" FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa "Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts de frente por 43 mts

de fondo o sea una SUP. TOTAL DE 602 MTS.2, y linda. al N., con parte del lote 9, al S., con calle Los Robles al E., con el lote 13 y al O., con el lote 15 todos de la misma mza. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102036014, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741283-1.

5 días - N° 614513 - s/c - 1/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, La jueza de 1ainst 1aNom CCyFam de Río 3° Sec N° 1 en autos EXPEDIENTE SAC: 764021 - SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita a los demandados en autos SUCESORES de Arcelia Francisca Sona LC 611.448 y de María Josefa Ramírez DNI 7.336.598 en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. - SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 614547 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. de 1^a Inst. y 20^a Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Arévalo Jorge Alfredo, mediante decreto del 19/3/2025 en autos caratulados "VICARIO, EUGENIO BRUNO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 12615719", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que se proponga por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble se halla inscripto en el RGP en la matrícula FR 526.285 (11) a nombre del Sr. ALCALÁ VÍCTOR MANUEL D.N.I. 10.759.165, está ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad Ciudad de CORDOBA, Barrio LOS BOULEVARES, Calle y N° Ambrosio Taravella 6957, designado como Lote 24 de la Manzana 32, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,27 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 13,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 21,27 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 13,78 m; encerrando una superficie de 293,10 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011 N° de Cta. 11-01-2381388-0 M.F.R. 526.284 ALCALA VICTOR MANUEL; lado 2-3 con Calle Ambrosio Taravella; lado 3-4 con Calle Juan

Masjoan; lodo 4-1 con Parcela 013 N° de Cta. 11-01-2381390-1 M.F.R. 526.286 ALCALA VICTOR MANUEL.

10 días - N° 614548 - s/c - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET; en los autos caratulados: "SUCEORES DE ZURLO, OLGA SUSANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2679798"; hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 136 de fecha 26/06/2025- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Olga Susana Zurlo, DNI N° 13.115.397 (hoy sus sucesores, los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Munic. de Laguna Larga, calle Jose Rossi 64, Manz. 16, Lote 19; *Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 09, c. 01, s. 02, m. 35, p. 19; Mun: c. 01, s. 02, m. 35, p. 08; *Afectaciones Registrales: Total Parcela 18, Dominio F°12641 A°1958, N° de Cuenta 27-06-1721607/5, desig. Of. Lote 4B Mz. 16; *Medidas y lindes: partiendo del vértice A y en dirección noreste hasta llegar al punto B: 15 m; del punto B y en dirección sureste hasta llegar al punto C 25 m, de este último y en dirección suroeste hasta llegar al punto D 15 m, del punto D y en dirección noroeste hasta cerrar en A 25 m; con ángulos internos de 90° en todos sus vértices; limita al noreste con la parcela 7 de Víctor José Feliz Gondolo, al sureste con la calle José Rossi; al suroeste con la parcela 9 de Praccedes Ramona Suarez de Albornoz y al Noroeste la parcela 17 de Walter Jesús Gondolo y José Miguel Gondolo; *Superficie total 375 mts. Cdos; y según título: fracción de terreno que forma el sitio N° cuatro de la manzana N°16, ubicado al s de la vía férrea, en la localidad de Rio Segundo que mide 50 m de E a O por 15 m de N a S, lindando al N sitio n° cinco, al S sitio n° tres, al E con calle Pichincha; y al O con calle cinco sud; inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Mat. N°1610089. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 02/10/1987 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente

resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), Fecha: 26/06/2025".

10 días - N° 614563 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1a instancia y 9° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "PARODI SILVANA SOFÍA Y OTRO – USUCAPIÓN - Expte. N° 4923228" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 60. CORDOBA, 12/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Silvana Sofía Parodi DNI 27.012.480 por derecho propio, y como apoderada de la Sra. Paola Irene Parodi DNI 25.610.576. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como: Una fracción de terreno designada como Lote 20 de la Manzana 26, ubicado en Barrio Villa Sol, Salsipuedes, Pedanía Rio Ceballos, Departamento Colón Provincia de Córdoba, que consta de 10 metros de frente por 30 metros de fondo o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda al Norte con calle Córdoba, al Sur lote 5 de Spinassi Rodolfo Edmundo, al Este lote 21 de la Sra. Ordini de Vignau (resto parcela 8) y al Oeste lote 19 (parcela 7) de Escalante Cristina Magdalena. El mismo, surge inscripto en la Matrícula número 1685692 junto con los lotes 21 y 22 (antecedente dominial: folio 3889 Año 1953), a nombre de la Sra. Ordini Rosa Leonilda, empadronado en cuenta 13-04-0737815-7 y nomenclatura catastral C 02 - S 02 - Mz 79 - P 025. II. Firme la presente resolución, librése oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula registral 1685692. Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 614724 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCEORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXpte. N° 11073018); cita y emplaza a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCEORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCEORES de CEFERINO

CÁMARA, y a todos quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17"; y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53"; lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06"; lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36"; lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49"; lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06"; lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16"; lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m². Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y, con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20-21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de

Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614906 - s/c - 8/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados “RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS” (EXPTE. N° 11073021); cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32"; y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice “2” de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04"; lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55"; lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16"; lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40"; lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16"; lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04"; lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03"; lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29"; lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03"; lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28"; lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46"; lado 12-13 de 26,40 m; a partir

de 13, con un ángulo interno de 102°55'42"; lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23"; lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05"; lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46"; lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28"; lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m² ó 11 HA 8484 M². Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta posesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614908 - s/c - 8/9/2025 - BOE

En Río Cuarto, con fecha 30/05/2025, el Juez de 1^a Instancia y 7^a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos “LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCACION - EXPTE. Nro. 3610986”, cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapión se pretende es una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano O-538/1944 de la Dirección General de Catastro. Según título, una

superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) que ocupa la MITAD OESTE de dos quintas de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) cada una, de la quinta B y C del grupo noventa y cuatro (94). Estas dos fracciones se describen respectivamente: a.1) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA B del GRUPO NOVENTA Y CUATRO, del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, calle Pública; al Sud, con quinta C del grupo noventa y cuatro (94); Este, calle pública y al Oeste, quinta A del grupo noventa y cuatro (94). a.2) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA C del GRUPO NOVENTA Y CUATRO (94), del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, quinta B del grupo noventa y cuatro (94); al Sud, calle pública; Este, calle pública y al Oeste, quinta D del grupo noventa y cuatro (94). Asimismo, se cita expresamente como colindantes al Sr. Alejandro Mirolí, a la Sra. Julia Norma Calderón y a la Sra. Analía Josefina Lima, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese el presente por DIEZ DÍAS a intervalos regulares en el Boletín Oficial y en el diario Puntal. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Verónica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 615002 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA CARLOTA.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 2, en los autos: “CAVAIGNAC, HÉCTOR CARLOS Y OTROS - USUCACION” (Expte. N° 10218758); se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 118. LA CARLOTA, 17/08/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Héctor Carlos Cavaignac, D.N.I. N°6.592.724, Oscar Antonio Cavaignac, D.N.I. N°6.595.568 y Elva Dora Cavaignac, D.N.I. N°2.021.228, por medio de su apoderado, el Dr. Matías Guzmán M.P. 2-1658, en contra del titular

registral (Augusto Cavaignac) y/o sucesores, y declarar que, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete (31/08/2007), han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga el inmueble que se pasa a detallar: a) Inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota designado como LOTE 100 de la MANZANA 120, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, con todos sus ángulos internos de 90°, tal que partiendo del vértice "D" con una dirección noreste y una distancia de 100.00 m se llega al vértice "1"; a partir de "1"; lado 1-4 de 100.00 m; a partir de "4"; lado 4-C de 100.00 m; y a partir de "C"; lado C-D de 100.00 m, encerrando una superficie de 10.000 m², y linda lado D-1 con calle Juan Bautista Alberdi, lado 1-4, con prolongación de calle Deán Funes (posesión del dominio público municipal), lado 4-C, con calle Pacífico y lado C-D con Av. Vélez Sarsfield, cuenta con una superficie edificada de 325,31 m²; b) Inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota designado como LOTE 100 de la MANZANA 121, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, con todos sus ángulos internos de 90°, tal que partiendo del vértice "2" con una dirección noreste y una distancia de 100.00m se llega al vértice "A" a partir de "A"; lado A-B de 100.00 m; a partir de "B"; lado B-3 de 100.00 m; y a partir de "3"; lado 2-3 de 100.00 m, encerrando una superficie de 10000 m², y linda lado 2-A con calle Juan Bautista Alberdi, lado A-B con continuación de calle Juan Echeverría "sin abrir," lado B-3, con calle Pacífico y lado 2-3, con prolongación de calle Deán Funes (posesión del dominio público municipal), cuenta con una superficie edificada de 182,35 m²; siendo la superficie total edificada entre ambos lotes de 507,66m². Ambos, se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el N° 18-01-0080699-0, Matrícula N°1775839. En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa como: Quinta N° 44. Nomenclatura Catastral: 1801100102045001, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100.- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en partes iguales, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los actores: Héctor Carlos Cavaignac, D.N.I. N°6.592.724, Oscar Antonio Cavaignac, D.N.I. N°6.595.568 y Elva Dora Cavaignac, D.N.I. N°2.021.228.- IV)

Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Matías Guzmán M.P. 2-1658, en la suma de pesos setecientos mil doscientos setenta y dos con ochenta centavos (\$ 700.272,80) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez.

10 días - N° 615299 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EDICTO RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión Expte. n° 12940309" se ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de: sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio, sitos en calle Río Deseado n° 306 y n° 310 esquina Suarez de Figueroa de la ciudad de Río Cuarto, tratándose de dos lotes ubicados en la Ciudad, Pedanía y Depto. Rio Cuarto que se describen: A) Lote de terreno desig. Como Lote 1 de la manzana letra "I" que mide 10,05 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Víctor Guillet por 30,05 mts. frente y fondo al Norte y sobre calle Lorenzo Suarez de Figueroa con superficie total de 302 mts. 25 dms. Cdos.. Linda: al Norte, calle Lorenzo Suarez de Figueroa; al Sur, Lote 2; al Este, calle Dr. Víctor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40, todos de la misma manzana y plano. Cuenta DGR: 240509441279. Inscripción Registral actual en Matrícula 906417. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-09. B) Lote 2 de la manzana letra "I" que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Victor Guillet por 30,05 mts. de fondo con superficie total de 300 mts. 50 dms. Cdos.. Linda al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 3; al Este, calle Dr. Victor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40. Cuenta DGR: 240509441287. Inscripción registral actual en Matrícula: 906.421. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-10; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes: HECTOR ANTONIO MUÑOZ, NELSON GINO DELLA MEA y a ANKA-LOO Construcciones SRL; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado,

comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: AZCURRA Ivana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 615482 - s/c - 17/9/2025 - BOE

Por O. de la Sra. jueza de 1º Inst. y 2º Nom CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, Sec. N° 3, en autos: "RAMALLO DO-PAZO, ROSA IRENE - USUCAPION (EXPTE. 11779006)" mediante decreto de fecha 14/11/2024: Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta de los informes agregados a autos, sito en Gral. Alvarez Condarcó N° 402 CABA, Capital Federal ; y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 1.896.242 (afectación total) objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ, que se describe a continuación: Según Plano de mensura: como lote ubicado en calle Pública S/N, barrio Lomas de Anisacate de la localidad de Villa Anisacate, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 11, Manzana 79, al Noreste, Puntos A-B, 10, 00 metros, lindando con calle 62, al Sudeste, Puntos B-C, 30,00 metros, lindando con Parcela 10 de Ricardo Ludovico Foia, al Noroeste, Puntos D-A, 30,00 metros, lindando con Parcela 12 de M. Lumello de Chalita, al Sudoeste, Puntos D-C, 10,00 metros, lindando con Parcela 08 de Sucesión Indivisa de Juan Pedro Moreno, con una superficie total de Trescientos METROS CUADRADOS (300,00 m²). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el CR 12.141, Folio 17778, 72, Año 1981, a nombre de Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio. Asimismo, cita como como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, y a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: A) Sucesores de Ricardo Ludovico Foia, con domicilio en Belgrano N° 1059, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; B) Sucesión indivisa de Juan Pedro Moreno, con domicilio según el Juzgado Federal Electoral en Rivera Indarte N° 1540, Córdoba y M. Lumello de Chalita, sin especificar, Leones, pcia. de Córdoba.

ba. Además, notifíquese a la poseedora inscripta que resulta del informe de la Unidad Ejecutora, Viviana del Valle Ariza, cuya inscripción data del 28/08/2012, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: CALDERON, LORENA, JUEZ. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ, SECRETARIA. Of.: 11/12/2024. Conste.

10 días - Nº 615498 - s/c - 4/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1º Inst. 2º Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPIÓN, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97

m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítense como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciense. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.24

10 días - Nº 615687 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado 1^a Instancia Civ.Com. Flia. 1A- S.2 de la ciudad de Villa María, Dr Vucovich Álvaro Benjamín, en los autos caratulados como "Expte N°: 9358725- SOSA MARÍA ISABEL - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA N°: 50, Villa María, 25/06/2024, Y VISTOS: En estos autos caratulados "Expte N°: 9358725- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a María Isabel Sosa, titular del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ de la MANZANA G y mide nueve metros veinticinco decímetros de frente por treinta y tres metros veinticinco decímetros de fondo con una superficie total de TRESCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y linda al N-E con la calle Tacuarí, al S-O con la parcela doce, al S-E con la parcela catorce y parte de la parcela veintiuno y y al NO con la parcela diez. Inscripto en el Registro Gene-

ral de la Provincia bajo la matrícula Número 342; Folio 245, Tomo 1, Protocolo de dominio del Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín) del año 1914. Que conforme verificación de subsistencia del estado parcelario confeccionado por el Ingeniero Civil Maldonado Ricardo Daniel, el dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo Dominio al Folio 245 del año 1914 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Loc. 22, Circ. 03, Secc. 02., Mza. 046, Parc. 011. La fracción de terreno mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí por 33,25 metros de fondo con una superficie de 307,56 m² el cual se ubica a 83,25 metros de la esquina con calle Bolívar y a 40,00 metros de la esquina con calle Malvinas Argentinas y colinda actualmente: al NorOeste con la Parcela 010 DE Jose Oviedo (Matricula 1.594.235), al Nor-Este con la calle Tacuarí, al Sur-Oeste con la parcela 012 de Jose Richardi (Folio 121 de 1918 y al Sur-Este con la parcela 014 de Jose Ignacio Pedernera (Matricula 561.581) y con la parcela 021 de Edgar Grottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matricula 561.592). II) Oportunamente ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora María Isabel Sosa, nacida el 12 de agosto de 1961, DNI nº 14.511.329, CUIL nº 27-14511329-1, de estado civil casada en con el Sr. Osvaldo César Cornaglia, domiciliada en calle Tacuarí 1074 de esta ciudad de Villa María, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difírerase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente por Dr Vucovich Álvaro Benjamín (Juez de 1RA instancia)

10 días - Nº 615770 - s/c - 22/9/2025 - BOE

EDICTO: el Juzgado de 1º Inst. y 2da. Nominación C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero – Secretaría N° 4, en los autos caratulados "VIALE, MARIA VERÓNICA – USUCAPIÓN – EXpte. N° 12133100" mediante resolución de fecha 24/06/2025 que admite e imprime a la demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los demandados Sr. HUGO ALFREDO VALLEJOS, su calidad de sucesor de Ricardo Vallejo o Vallejos o Ricardo Omar Vallejos, y a los Sres. CLAUDIA

MARCELA VALLEJOS, ALBERTO RICARDO VALLEJO Y SERGIO RICARDO VALLEJO, todo en calidad de herederos de JOSE RICARDO VALLEJOS para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el mismo plazo de veinte (20) días, subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones, tomar participación, deducir oposición, bajo apercibimiento. Respecto del inmueble a usucapir conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-136457/2023, de fecha 09/02/2023 confeccionado por el Ing. Civil Alejandro J. Rissi Patrón, que se describe: "Lote de terreno, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de Calamuchita, barrio AMANCAE, designado como LOTE 101 en la manzana oficial I, de esta provincia de Córdoba que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que miden el lado A-B de 32.91 metros de largo, con ángulo de 94°44'50" en el vértice A. El lado B-C de 23.00 metros, con, ángulo de 90°00'00" en el vértice B. EL lado C-D de 34.82 metros, con ángulo de 90°00'00" en el vértice C y el lado D-A de 23.08 metros, con ángulo de 85°15'10" en el vértice D, encerrando una superficie de 778.90m². Linda el lado A-B con Parcela 1 de SANCHEZ SARA ANA, inscripta bajo cuenta: 12-01-0673043/7 y M.F.R.: 1.170.706, el lado B-C con Parcela 2 de ALEBE S.A, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721493/9 y M.F.R.: 1.556.690, el lado C-D con parcela 32 de VALLEJO RICARDO, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721492/1 y M.F.R.: 886.643 y el lado D-A con resto de lote 28, resto de parcela 33 de VALLEJO RICARDO (hoy ocupado por calle publica), inscripto bajo cuenta: 12-01-0606888/2 y M.F.R.: 1.201.660." Consta en el Registro General de Provincial en MFR N° 1.201.660 a nombre de Vallejo Ricardo (100%) Nomenclatura Catastral: 1201280208076033, Empadronado en Rentas de la Provincia de Córdoba Cta. N° 120106068882 a nombre de VALLEJO RICARDO o VALLEJO RICARDO OMAR. Asimismo, cite en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes Sucesión indivisa de Sara Ana Sánchez y Alebe SA y a los colindantes actuales los Sres. José Agustín Morinico y Patricia Rupillo poseedores con animus domini, para compa-

rezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: ofíciuese (art. 786 CPCC). Y, hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen – JUEZ; ZEHEIRI, Verónica S. – Secretaria.- 10 días (art. 783 CPCC)

10 días - N° 616157 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: "GARCIA, KARINA LAURAY OTRO- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (exp. 12968154); El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Primera Nominacion Secretaría 1 de la ciudad de Carlos Paz, Juez Olcese Andrés, Secretaria Gutierrez Mariel Ester, cita y emplaza, en los autos caratulados: GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (exp. 12968154); a los sucesores de JOSÉ EMILIANO BUCHIELL titular registral del inmueble objeto de usucapión, Sres. BRUNO ANA MARIA, DNI 4.495.10 y BUCHIELL MAXIMILIANO DNI 23.706.865 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A los terceros interesado y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión y/o sus herederos a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y los colindantes, Sres Miller Bernardo Rufino, Mickey Guillermo Harold y Guerrero Cordova Laura Marta para que comparezcan a estar a derecho. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) **SEGÚN TITULO:** El inmueble se describe según matricula 1020090 como: fracción de terreno sito en Villa Parque Lago San Roque sección b ubicado en Pedanía San Roque Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba designado en el plano de mensura como lote 14 manzana 81 qué mide 22,45 m de frente por 50m de fon-

do. SUPERFICIE de 1.122m 50 dcm²; linda al NO con lote 15; al SO con calle los Naranjos; al SE con lote 13 y al NE con parte del lote 11. Antecedente dominial D° 31242 F° 36567 A° 1950. 2º) **SEGÚN PLANO DE MENSURA:** Parcela ubicada en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Municipio de TANTI, Lugar: ¿Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo noreste de 75° 23' hasta el vértice B mide 50.00m (lado A-B) lindando con LOTE 15 - Parcela 015, propiedad de GUERRERO CORDOVA, LAURA MARTA, Matrícula FR: 681.422, N° Cuenta DGR: 23-04-0.405.873/3 al N-O; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C, mide 22.45m (lado B-C) colindando con parte de LOTE 11, parte de Parcela 011, propiedad de MILLER, BERNARDO RUFINO, Matrícula FR: 1.020.742, N° Cuenta DGR: 23-04-0.499.549/4 al N-E; desde el vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 50.00m (lado C-D) lindando con Lote 13 ¿ Parcela 013, propiedad de MICKEY, GUILLERMO HAROLD, Matrícula FR: 1.866.384, N° Cuenta DGR: 23-04-0.496.997/3 al S-E; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 22.45m (lado D-A) sobre CALLE LOS NARANJOS al S-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.122,50m². Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapión: CARLOS PAZ, 01/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 03/07/2025: Hágase saber que en virtud del monto de la base imponible acompañada, la tasa de justicia se encuentra abonada conforme el aporte inicial. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa oficialmente como fracción de terreno sito en Villa "Parque Lago San Roque", Secc. "B" ubic. en Ped. San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado en el plano de la misma como Lote 14, Mza. 81, mide: 22.45 mts. de frente por 50mts. de fondo, sup. de 1122 mts. 50 dcm²; linda al N.O. lote 15; al S.O. calle Los Naranjos; al S.E. lote 13; y al N.E. parte del lote 11. inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1020090 (23) N.º de cuentas 23-0404969981. Según Dirección de Catastro se designa como Parcela ubicada en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar: Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los

Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a los sucesores de José Emiliano Buchiell, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense

a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: Miller Bernardo Rufino, titular del lote 11 parcela 011 matrícula n°1.020.742; Mickey Guillermo Harold, titular del lote 13 parcela 013 matrícula n°1.866.384; Guerrero Cordova Laura Marta, titular lote 15 parcela 015 matrícula n° 681.422. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti y Juzgado de Paz si correspondiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del

inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1020090, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Firmado por OLCESE Andrés, Juez de 1º Instancia y GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria. Fecha 04.08.2025

10 días - Nº 616336 - s/c - 12/9/2025 - BOE



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

@boecba

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

